

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 3  
DEL 27 DE JUNIO DE 2019CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada **Mónica Bautista Rodríguez**:  
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con  
proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al

artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Uni-  
dos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comuni-  
dades afroamericanas.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN  
RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA  
UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS,  
PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con base en las facultades que  
confieren los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 39; 43; 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del  
Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 81; 82; 84; 85; 157;  
numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la  
Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable  
Asamblea, el presente:

## DICTAMEN

Para su tratamiento, la Comisión de Puntos Constitucionales  
utilizó la siguiente:

## METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del análisis y Dictamen de la Minuta  
que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme  
a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos  
del trámite sobre el proceso legislativo de la Minuta que motiva  
este Dictamen.<sup>1</sup>

En el *apartado*: **B. Antecedentes Legislativos**, se describen  
los pasos el proceso legislativo de la Minuta que motiva la  
realización de este Dictamen.<sup>2</sup>

En el *apartado*: **C. Contenido de la Minuta**, se exponen los  
objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la

<sup>1</sup> Apartado A. Ver página 3 del presente Dictamen.

<sup>2</sup> Apartado B. Ver página 4 del presente Dictamen.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

Minuta turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.<sup>3</sup>

En el apartado: **D. Consulta Libre, Previa e Informada**, se enuncia la Convocatoria que realizó el Senado de la República conjuntamente con otras instituciones sobre una Consulta en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.<sup>4</sup>

En el *apartado*: **E. Opinión Especializada**, se exponen las observaciones y opinión, solicitadas por esta Comisión dictaminadora al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas del Gobierno, sobre la Minuta.<sup>5</sup>

En el *apartado*: **F. Impacto Presupuestal**, se establece el estudio sobre la variación que sobre el presupuesto provocaría, en su caso, la aprobación de las modificaciones constitucionales propuestas.<sup>6</sup>

En el *apartado*: **G. Consideraciones**, se exponen las fuentes legislativas, los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.<sup>7</sup>

En el *apartado*: **H. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto en referencia, que modifica el artículo 2º constitucional.<sup>8</sup>

<sup>3</sup> Apartado C. Ver página 5 del presente Dictamen.

<sup>4</sup> Apartado D. Ver página 20 del presente Dictamen.

<sup>5</sup> Apartado E. Ver página 31 del presente Dictamen.

<sup>6</sup> Apartado F. Ver página 41 del presente Dictamen.

<sup>7</sup> Apartado G. Ver página 46 del presente Dictamen.

<sup>8</sup> Apartado H. Ver página 69 del presente Dictamen.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

En el *apartado*: **I. Texto Normativo y Régimen Transitorio**, se plantea el Proyecto de Decreto, resultado del análisis y estudio de la Minuta en referencia, materia de este Dictamen.<sup>9</sup>

### A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el trámite de la Minuta que motiva este Dictamen, en el que se explican y se destacan los pasos del procedimiento, por los cuales llegó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**I.** El 23 de mayo de 2019, la Presidencia de la Cámara de Diputados, recibió de la Cámara de Senadores, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.<sup>10</sup>

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, mediante Oficio **D.G.P.L.64-II-6-0851**, turnó la presente Minuta a la Comisión de Puntos Constitucionales, para Dictamen. El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 23 de mayo de 2019. Mismo que fue registrado con el número **CPC-M-007-19** del índice consecutivo.

<sup>9</sup> Apartado I. Ver página 71 del presente Dictamen.

<sup>10</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º DE LA. – Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección SEXTA, Número 3082 Comisión de Puntos Constitucionales. Índice "C". Foja 132 Libro X, LD s/LD, Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

### B. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen y se destacan algunos precedentes parlamentarios en la Cámara de Senadores, en este caso la Cámara de Origen, con los que se inició y continuó el proceso legislativo.

**I.** El 18 de octubre de 2018, la *senadora Susana Harp Iturribarría* y el *senador Martí Batres Guadarrama*, del *GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA*, presentaron ante el Pleno del Senado de la República, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, determinó turnar dicha iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos.

**II.** En fecha 2 de abril de 2019, mediante oficio No. **DGPL-2P1A.-4920**, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, autorizó la rectificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen.

**III.** El 12 de febrero de 2019, el *senador Omar Obed Maceda Luna* con aval, del *GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*, presentó ante el Pleno del Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2º, 27, 28, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanos, sus aportes a la cultura y a la historia de nuestro país, así como su participación en la conformación de la identidad nacional.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

En misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, determinó turnar dicha iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

**IV.** El 24 de abril de 2019, en reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos se aprobó el Dictamen en relación a las iniciativas con proyecto de decreto que adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a las personas afrodescendientes como integrantes de la composición pluricultural de la Nación.

**V.** El 25 de abril de 2019 el Dictamen aprobado en Comisiones Unidas, quedó en primera lectura en el Senado de la República.

**VI.** El 30 de abril de 2019, se dio segunda lectura y discusión. Para presentar el Dictamen, intervino la senadora Susana Harp Iturrubarría; sin debatir, se aprobó en votación nominal.

### C. CONTENIDO DE LA MINUTA

A continuación, se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Minuta enviada por la Cámara de Senadores y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a esta Comisión de Puntos Constitucionales.

La Minuta de referencia enviada por la Cámara de Senadores, integra los apartados siguientes: a) la "METODOLOGÍA" con la que estudia y resuelve el asunto legislativo, b) "ANTECEDENTES", donde se puntualiza el trámite de los asuntos que sustentan el Dictamen; c) el "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS, en el que se detalla el contenido, objetivos y alcances de los asuntos legislativos a dictaminar, d) "CONSIDERACIONES" donde elaboran y sustentan sus razonamientos, así como sus valoraciones, para la conclusión del Dictamen y , e) concluyen en el "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO con las propuestas de modificación y efectos del proyecto de decreto, para su entrada en vigor.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

Así, desde la perspectiva de esta Comisión dictaminadora de Puntos Constitucionales, el contenido de la Minuta se divide de la siguiente manera: 1) una parte descriptiva, 2) una parte analítica, 3) la justificación del Proyecto de Decreto y, 4) una parte resolutive. En consecuencia, a criterio de esta Comisión Dictaminadora, se presentan a continuación los fragmentos y contenidos esenciales de los apartados señalados:

### 1. Parte Descriptiva de la Minuta

En este bloque de la Minuta en referencia, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos del Senado de la República, determinaron la metodología con la que se estudia y resuelve el Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a las personas afrodescendientes como integrantes de la composición pluricultural de la Nación.

De igual manera, describen los pasos de trámite legislativo, e informan sobre las iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas que fueron turnadas, por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, a las Comisiones Unidas para Dictamen. También se detalla la problemática, las premisas fundamentales y el objetivo o finalidad, así como los alcances, de cada una de ellas.

Por considerar de suma importancia el contenido y conocimiento de la problemática que aportan las iniciativas base de la Minuta, esta Comisión Dictaminadora de Puntos Constitucionales, consideró pertinente exponer, en los mismos términos que las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores, los resúmenes de esos asuntos. Por lo que se procede a presentar a continuación una síntesis textual de éstas. Se trata del contenido y alcance de las iniciativas presentadas por la senadora Susana Harp Iturrubarría y el senador Martí Batres Guadarrama, y del senador Omar Obed Maceda Luna.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

En el caso de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la *Senadora Susana Harp Iturribarría* y el *Senador Martí Batres Guadarrama*, del *GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA*, ante el Pleno del Senado de la República el 18 de octubre de 2018, se expone lo siguiente:

“Tiene por objeto el reconocimiento de los pueblos afromexicanos, sus comunidades y reagrupamientos sociales y culturales, como integrantes de la composición pluricultural de la Nación que, no obstante que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no los considera pueblo originario, han tenido a lo largo de la historia una presencia significativa en el territorio nacional, aún antes de la constitución del propio Estado. Este reconocimiento, propone la iniciativa, se establece con base en la autodenominación con la que ellos se reconozcan y bajo el precepto jurídico de la equiparación, lo cual significaría que se les confieren, en lo que conducente, los mismos derechos que la Constitución establece para los pueblos y comunidades indígenas, a fin de que se garantice su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

[...] A diferencia de los pueblos y comunidades indígenas, los Afromexicanos no han logrado concretar en su beneficio lo establecido en el último párrafo del artículo 2º constitucional, el cual señala que toda comunidad equiparable a los pueblos indígenas, gozará de los mismos derechos, tal y como lo establezca la ley, a pesar de que la conciencia de su identidad está plenamente arraigada como personas y comunidades, la cual es, motivo de orgullo e identidad, no obstante, el bajo nivel de reconocimiento que, en su calidad de afrodescendientes, se les confiere, tanto desde la perspectiva normativa como desde el ámbito de las políticas públicas, lo cual generado un fenómeno de invisibilidad social que los expone, muchas veces, a condiciones de discriminación institucional y, en general, a situaciones de exclusión y vulnerabilidad.

De ello dan cuenta su situación actual respecto de la población nacional, toda vez que se encuentran entre los grupos de mayor pobreza y bajo nivel de estudios: el porcentaje de población en



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

situación de analfabetismo es del 6.0, cuando a nivel nacional, la tasa es de 5.5 por ciento; 57.9 por ciento de los afromexicanos, tienen vivienda con piso de cemento, en tanto que a nivel nacional el índice es de 52.7 por ciento; 5.1 por ciento tienen piso de tierra, en tanto que el promedio nacional es de 3.6 por ciento; la media nacional de agua entubada es de 74.1 a nivel nacional y alcanza el 66.5 por ciento en población afromexicana. Respecto de la posesión y uso de electrodomésticos y dispositivos electrónicos, en general, los afromexicanos están por debajo de la media nacional.

En la exposición de motivos se señala claramente que los afromexicanos que se reconocen como tales, representan el 1.2 por ciento de la población nacional. Si fueran un pueblo o comunidad originaria del territorio nacional, por número de habitantes, representarían el tercer o cuarto grupo étnico en el país, sólo por debajo de los pueblos y comunidades náhuatl, maya y, dependiendo la metodología para contarlos, de los mixtecos y zapotecos. Así mismo, se expresa que la diáspora que ha caracterizado a los afrodescendientes, da cuenta de una identidad difusa a lo largo y ancho del territorio nacional, de modo que la influencia genética, cultural o simbólica de la negritud, puede no estar plenamente identificada como elemento de identidad de muchos otros mexicanos. Esta condición de no reconocimiento está mediada por las circunstancias de invisibilidad a que han estado sujetos a lo largo del tiempo, una invisibilidad estructural que abarca diferentes planos de la realidad social, incluida la invisibilidad institucional, la cual los excluye como grupo social de acciones de política pública afirmativa y, salvo casos excepcionales, de programas especialmente diseñados conforme a sus propias características.

[...]se aduce [También] en la exposición de motivos, que este pueblo realizó aportes significativos a la conformación de las diversas identidades que conviven en el territorio nacional. No se trata de una identidad sustentada en expresiones lingüísticas, sino en una diversidad de manifestaciones que adquirieron cualidades y nombres propios, como son, las autodenominaciones de negro, jarocho, costeños o mascogos, expresiones propias de actos identitarios que,





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

para muchos, constituye una base esencial de contribución al origen de la Nación mexicana, muchas veces ignorada o negada.

Los proponentes advierten que la discriminación por origen étnico, prohibida por la Constitución, se convierte en una realidad cuando, en el terreno del reconocimiento jurídico, se deja fuera a las personas y comunidades afrodescendientes. Bajo estas condiciones, el carácter estructural e institucional de la discriminación de que han sido objeto, se suma la ignorancia y el prejuicio, conductas que contribuyen a mantenerlos en la invisibilidad. Esta situación acentúa una doble discriminación, pues no sólo no son reconocidos como una comunidad relevante para la Nación mexicana, sino también le son negados constantemente derechos por una condición étnica rechazada u olvidada, lo cual prefigura conductas que hacen vulnerable el autorreconocimiento afrodescendiente.

La inclusión de la africanía mexicana a nivel constitucional, para los proponentes, sentaría un precedente significativo en el orden jurídico para exigir derechos y una nueva percepción social de la conformación nacional, en virtud de que, en la norma suprema, se resumen las aspiraciones de todos los mexicanos y las decisiones fundamentales que, en su oportunidad, habrán de constituirse en derechos de plena vigencia. La propuesta normativa propone sacar a las personas, pueblos y comunidades afrodescendientes mexicanas de la invisibilidad en la que se encuentran, brindarles el reconocimiento explícito de su existencia y sentar las bases jurídicas para el ejercicio de sus derechos, a título individual o colectivo.

También considera establecer las bases normativas de su desarrollo en términos de la política pública e inclusión social. En el texto que se propone, afrodescendientes hace referencia a una categoría utilizada en instrumentos internacionales, que describe la diáspora africana en diferentes épocas y por diversas razones, cuyos habitantes conformaron núcleos de población en otras regiones de mundo conservando elementos de su identidad. Afromexicanos es una categoría que refiere a las personas, comunidades y pueblos que ostentan la nacionalidad mexicana, que se reconocen a sí mismos como afrodescendientes y mantienen formas de organización social



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

que les son propias, así como elementos de identidad cultural que los caracterizan.”

En el caso de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2º, 27, 28, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentada por el *Senador Omar Obed Maceda Luna con aval*, del *GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*, ante el Pleno del Senado de la República el 12 de febrero de 2019, a efecto de reconocer al pueblo y comunidades afroamericanos, sus aportes a la cultura y a la historia de nuestro país, así como su participación en la conformación de la identidad nacional, se expone lo siguiente:

“Tiene como finalidad reconocer al pueblo y comunidades afroamericanos, sus aportes a la cultura y a la historia de nuestro país, así como su participación en la conformación de la identidad nacional.

Plantea que la población afro mexicana no ha sido reconocida constitucionalmente como parte de nuestra cultura, a diferencia de la población indígena que goza de derechos constitucionales, garantizados por las instituciones del Estado.

Los afrodescendientes a más de 500 años de su llegada a México, los autodenominados negros, jarochos, costeños, siguen siendo objeto de discriminación y racismo, ya que estos viven en invisibilidad total al no ser sujetos de derechos plenos, no tomando en cuenta que son pueblos originarios que conformaron nuestro Estado de Nación, por ello es importante su inclusión en nuestra Constitución, como una de las tres raíces culturales, sociales e históricas de nuestro país, reconociendo que debe ir acompañado de la asignación de recursos presupuestales. Según la encuesta Intercensal realizada por el INEGI en marzo de 2015, existen 1 millón 381 mil 853 personas que se consideran Afrodescendientes y representan 1.2 por ciento de la población nacional; de ellos, 705 mil son mujeres y 677 mil son hombres; siendo Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Ciudad de México y Estado de México los de mayor población, aunque hay presencia afro mexicana en todo el país.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

Continúa argumentando que, actualmente no existen políticas públicas, programas, proyectos productivos y acciones afirmativas que fomenten su desarrollo y tal situación ha sumido a los afros mexicanos en la pobreza y marginación, quienes carecen de los servicios elementales como los de salud, educación, agua, drenaje, luz e infraestructura en general, pero sobre todo lo anterior mencionado, son excluidos del desarrollo económico. Debido de este problema es necesario que los tres niveles de gobierno realicen campañas informativas de sensibilización y visualización de la existencia, historia tradiciones y cultura de los afros mexicanos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 2011 como el año internacional de los afrodescendientes, con el propósito de establecer el reconocimiento internacional como un sector definido de la sociedad cuyos derechos humanos deben de ser promovidos y protegidos. Ante la falta de avances sobre afro descendencia, la ONU declaró el Decenio Internacional para las personas Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo (2015-2024), para que los países pertenecientes a este organismo reconozcan la historia, la cultura y las aportaciones de los afrodescendientes, a 4 años de dicho Decenio, en México no tenemos ningún avance.

Refiere que el motivo del porqué fue presentada esta iniciativa es saldar la deuda histórica con las personas afromexicanas y cumplir con los mandatos internacionales, reconociéndolos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una de las tres raíces culturales, sociales e históricas de México, al igual retoma las aportaciones de gobierno que han trabajado en este tema y que han difundido publicaciones al respecto como lo es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En suma, la presente iniciativa pretende poner al día el contenido de nuestra Carta Magna respecto de los derechos de las personas afros mexicanas, cabe señalar que las modificaciones propuestas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están basadas en los derechos de los pueblos indígenas ya que en ambas constituyen las raíces culturales de la patria; la posibilidad para



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

que el Estado Mexicano pueda resarcir la deuda histórica que tiene con la población afroamericana del país.”

### 2. Parte Analítica de la Minuta

De acuerdo al estudio de esta Comisión de Puntos Constitucionales, una vez que elaboramos la parte descriptiva de la Minuta, damos cuenta que las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores, establecieron, en su apartado de “Consideraciones”, su competencia para legislar en la materia y para la elaboración del Dictamen. De igual manera, en el mismo apartado exponen las premisas que le dan el sentido a su Dictamen y sintetizamos con los siguientes párrafos:

A continuación, se recuperan las argumentaciones, discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes de las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores, estableciendo sus ponderaciones en las que exponen las inferencias que le dan sentido al Dictamen. De acuerdo a ello, los integrantes de dichas Comisiones Unidas del Senado de la República, consideraron como premisas fundamentales, las siguientes:

- Los integrantes de las Comisiones Unidas del Senado de la República, coincidieron en la importancia de dictaminar en sentido positivo la materia constitucional de afroamericanos, basadas en la iniciativa de la senadora Susana Harp Iturribarría y del senador Martí Batres Guadarrama, para adicionar un apartado C al artículo 2º de Nuestra Carta Magna, con la intención de reconocer a las personas, los pueblos y comunidades afroamericanas, sin distinción de su autodenominación y como parte fundamental de la Nación mexicana, asimismo garantizar sus derechos fundamentales.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

- Es pertinente incorporar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el reconocimiento a la población mexicana que desciende de los pueblos originarios del continente africano.
- Los antecedentes históricos del arribo de esta población a nuestro país evidencian la explotación y el maltrato sistemático al que se vio sometida. Cabe señalar que fue hasta que se consuma la independencia nacional, que Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, ratificaron la abolición de la esclavitud, mediante sendos decretos presidenciales durante sus mandatos, publicados, respectivamente, el 16 de septiembre de 1825 y 15 de septiembre de 1829.
- Este núcleo de población, representa la Tercera Raíz de nuestra Nación, por ello, es urgente el reconocimiento de sus derechos humanos, de su visualización y del establecimiento de las garantías necesarias para su ejercicio.
- Es conveniente y necesario eliminar todo acto de discriminación contra la población afromexicana, pues aún se les sigue discriminando por sus costumbres y por sus rasgos físicos, lo que atenta contra sus derechos elementales. Es urgente su reconocimiento constitucional, para alcanzar una igualdad de oportunidades y sancionar las manifestaciones discriminatorias en su contra, a las que esta población se enfrenta por su origen étnico o racial tales como la imposición de restricciones sociales para la celebración de matrimonios fuera de la comunidad; la segregación pública y privada, la falta de apoyos en materia de vivienda y educación, de acceso a los espacios públicos, lugares de culto y fuentes de alimentos y agua de uso público; la limitación de la libertad para rechazar ocupaciones hereditarias o trabajos degradantes o peligrosos; la sujeción a servidumbre por deudas; la sujeción a aseveraciones deshumanizantes y la falta generalizada de respeto a su dignidad e igualdad como seres humanos.
- México, ha signado diversos Convenios y Tratados internacionales en materia de derechos humanos tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

Culturales y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Debemos pugnar por el cumplimiento irrestricto de estos convenios.

- El artículo 2º Constitucional, reconoce, conceptualiza y otorga libre determinación y autonomía a los pueblos originarios de nuestro país, así como el respeto a sus tradiciones, lengua y cultura. Estas mismas consideraciones deben ser aplicadas a la población de nuestro país que descende de los pueblos originarios del continente africano. Su reconocimiento ha sido una exigencia permanente y debe ser considerado como un acto de justicia.
- En la Carta Magna se instituye que "la conciencia de identidad indígena es el criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos y comunidades indígenas" y que esta misma apreciación se debe aplicar a las comunidades afromexicanas, en el sentido de colectividad, de coincidencias. En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado lo siguiente:

TESIS PERSONAS INDÍGENAS. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AUTOADSCRIPCIÓN.<sup>11</sup> "El artículo 2o. de la Constitución Federal, reformado el catorce de agosto de dos mil uno, ofrece una respuesta normativa a aspectos determinantes de nuestra historia y de nuestra identidad como sociedad que están en el núcleo de muchos de los vectores de desventaja e injusticia que afectan a los ciudadanos. Sin embargo, como esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo oportunidad de subrayar al resolver los amparos directos en revisión 28/2007 y 1851/2007, las dificultades que enfrenta una corte de justicia al intentar determinar quiénes son las "personas indígenas" o los

<sup>11</sup> 165718. 1a. CCXII/2009. Primera Sala. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, diciembre de 2009, Pág. 291.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

"pueblos y comunidades indígenas" a quienes aplican las previsiones constitucionales anteriores son notables; dichos conceptos, de sustrato originalmente antropológico y sociológico, deben adquirir un significado específicamente jurídico, cuya concreción viene dificultada por la intensa carga emotiva - tradicionalmente negativa y sólo recientemente transformada en algún grado- que gravita sobre ellos. La arquitectura del artículo 2o. de la Constitución Federal prevé que exista un desarrollo normativo mediante el cual el legislador ordinario concrete los conceptos, derechos y directrices que contiene, pero mientras este desarrollo no exista, o exista sólo parcialmente, los tribunales de justicia se ven a menudo confrontados directamente con la tarea de delimitar esas categorías de destinatarios en cumplimiento de su deber de atenerse a la fuerza vinculante y a la aplicabilidad directa de muchas de ellas. En el desarrollo de esa tarea deben tomar en consideración que el texto constitucional reconoce, en primer lugar, la importancia de la articulación (total o parcial) de las personas en torno a instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (en el caso de los pueblos indígenas), así como de la identificabilidad de algún tipo de unidad social, económica y cultural en torno a un territorio y a ciertos usos y costumbres (en el caso de las comunidades indígenas). Asimismo, la Constitución -siguiendo en este punto al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo- no encierra ambigüedad alguna en torno al imperativo de tomar la autoconciencia o la autoadscripción como criterio determinante al señalar que "la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas". Por tanto, en ausencia de previsiones específicas que regulen el modo en que debe manifestarse esta conciencia, será indígena y sujeto de los derechos motivo de la reforma constitucional, aquella persona que se autoadscriba y autoreconozca como indígena, que asuma como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de los pueblos indígenas. La





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

apreciación de si existe o no existe una autoadscripción indígena en un caso concreto debe descansar en una consideración completa del caso, basada en constancias y actuaciones, y debe realizarse con una actitud orientada a favorecer la eficacia de los derechos de las personas, sobre todo en casos penales y en aquellos que prima facie parecen involucrar a grupos estructuralmente desaventajados”.

- Es importante mencionar que de acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI, del año de 2015, 1 millón 381 mil 853 de personas, se identifican como afromexicanos; por tal razón, pueden ser equiparados con una comunidad indígena, por lo que “les son aplicables el reconocimiento a la libre determinación y autonomía en virtud de que cumplen con la hipótesis normativa, integrada por unidades sociales, económicas o culturales, así como por la preservación de instituciones, continuidad histórica, manifestaciones culturales o expresiones de cualquier otra naturaleza, que los identifican y confieren un sentido de pertenencia a una comunidad”. En el mismo sentido puede interpretarse la Tesis Asilada de la 1º Sala denominada.

PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. LA AUTOCONCIENCIA O LA AUTOADSCRIPCIÓN PUEDE DELIMITARSE POR LAS CARACTERÍSTICAS Y AFINIDADES DEL GRUPO AL QUE SE ESTIMA PERTENECER<sup>12</sup>. La autoconciencia o la autoadscripción constituye el criterio determinante para definir quiénes son las “personas, los pueblos y las comunidades indígenas”, en términos del artículo 2o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, la autoidentificación, aun cuando es un elemento propio del sujeto por pertenecer a su fuero interno, no tiene una

<sup>12</sup> Amparo en revisión 631/2012. Jesús Ceviza Espinoza y otros, miembros integrantes de la Tribu Yaqui, específicamente del Pueblo de Vícam, Sonora. 8 de mayo de 2013. Cinco votos; José Ramón Cossío Díaz y Olga Sánchez Cordero de García Villegas reservaron su derecho para formular voto concurrente. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Alejandro Castañón Ramírez. Tesis; 1º Sala; CCXXXIV/2013; Décima época; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, agosto de 2013, Tomo 1, pág. 743.





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

connotación ambigua o inferencial, pues la autoconciencia puede delimitarse por las características y afinidades del grupo al que se estima pertenecer, de las cuales se desprenden diversos elementos objetivos comprobables y particulares, como son: a) la continuidad histórica; b) la conexión territorial; y, c) las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas, o parte de ellas.

- En la actualidad, existen espacios, geográficamente diferenciados, caracterizados por la composición afrodescendiente de sus habitantes. En algunos casos se observan localidades que los vecinos identifican como pueblos negros, específicos, entre ellos, El Nacimiento en Coahuila; Coyolillo, Mata Clara, El Blanco, Chacalapa y Tamiahua en Veracruz; Coyantes, Cortijo y Corralero en Oaxaca; Cuajinicuilapa y Ometepepec en Guerrero, entre otros. En diversas localidades urbanas se observan barrios negros; por ejemplo "La Huaca" en Puerto de Veracruz, "El Barrio negro de Costa Azul" de Acapulco, Guerrero o "El Cojinillo" en Tierra Blanca Veracruz. Otras muestran barrios "morenos" como los "Barrio Abajo" de las ciudades ribereñas de la Cuenca del Papaloapan.
- No existe uniformidad en la conceptualización del término único con el cual designar a los afrodescendientes mexicanos. Cada región del país cada pueblo o comunidad se autoadscribe y autodenomina conforme a su devenir histórico particular. Por lo tanto, deben ser los propios pueblos y comunidades quienes, previa consulta, manifiesten cuál es el nombre con el que quieren ser reconocidos en la Constitución y en las leyes de la entidad en la que residan. En la Ciudad de México y el Estado de Veracruz, optaron por el término *afrodescendientes*; en los estados de Guerrero y Oaxaca prefirieron la denominación *afromexicanos*.
- La colegisladora ocupa de manera genérica la voz *afromexicanos* como sinónimo de *afrodescendientes* sin que, por ello, se menoscabe las legítimas formas de autodenominación o autoidentificación de cada pueblo o comunidad. Cada población tiene la libertad de autodenominarse como considere y será competencia de las entidades federativas, previa consulta,



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

siguiendo los lineamientos constitucionales, expedir las normas para el reconocimiento nominal y diferenciado de las que habitan en su jurisdicción. De tal forma que nada impide autonombrarse afromexicana, negra, jarocho, mascoga, costeña, cocha, choca, prieta, afroindia, afromestiza, afromixteca, afrohispana, afroitaliana, afrocaribe, afrochina, etcétera, dependiendo de la comunidad que, de acuerdo con su historia, así lo considere conveniente.

### 3. Justificación del Proyecto de Decreto

Esta Comisión de Puntos Constitucionales considera pertinente dar cuenta, de la Justificación del Proyecto de Decreto, que se encuentra en la Minuta de referencia, de manera textual que consiste en lo siguiente:

“La presente propuesta tiene por objeto adicionar un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación y que gozaran de derechos, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.”

En ella se establece, la importancia de instituir el reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como consecuencia de ello, garantizar sus derechos fundamentales como la libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

### 4. Parte Resolutiva de la Minuta

En este orden de ideas, las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores concluyen que: “Por lo [...] fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones normativas correspondientes, los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos”, sometieron en fecha 30 de abril de 2019, al Pleno del Senado de la República, el siguiente proyecto de:



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

### PROYECTO DECRETO

**POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 2º.** ...

...

...

...

...

**A.** ...

**B.** ...

**C.** Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

### D. Consulta Libre, Previa e Informada

De acuerdo a la Minuta turnada a esta Comisión dictaminadora, las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores, con la finalidad de realizar y darle fundamento a su dictamen relativo a las iniciativas en referencia, realizaron lo siguiente:

- I.** El 25 de enero de 2019, se publicó en el portal electrónico del Senado de la República, convocatoria abierta a las personas, comunidades y pueblos afromexicanos para participar en la consulta previa, libre e informada sobre la propuesta contenida en la iniciativa objeto del presente dictamen. La presente fue publicada el día 6 de febrero de 2019 en los diarios de circulación nacional, La Jornada y El Universal para ampliar su difusión.
- II.** Los días 9, 10, 16 y 20 de febrero de 2019, se llevaron a cabo los foros regionales en las ciudades de Pinotepa Nacional, Oaxaca. Cuajinicuilapa, Guerrero, Mata Clara, municipio de Cuitláhuac, Veracruz y en la Ciudad de México, respectivamente; a los que acudieron personas y representantes de organizaciones de la comunidad afromexicana, así como especialistas en el tema.
- III.** El 12 de marzo de 2019, las instituciones que fungieron como órgano técnico de la consulta (comité técnico y el órgano observador) entregaron en la oficina de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, la relatoría final y conclusiones de cada mesa de trabajo de los cuatro foros realizados con motivo de la consulta a las personas, pueblos y comunidades.

Respecto a lo anterior y por la relevancia que amerita el tema de legislar en esta materia de pueblos y comunidades afromexicanas. Esta Comisión Dictaminadora de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, consideró pertinente destacar, en sus mismos términos, la descripción que hacen las Comisiones Unidas del Senado de la realización de la Consulta, así como de su diseño, de acuerdo al standard internacional, su finalidad, las instituciones participantes, el



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

desarrollo, las temáticas de las mesas de trabajo y las conclusiones sobre resultados de la Consulta.

En ese orden, de acuerdo a las Comisiones Unidas del Senado, se realizaron foros regionales en las ciudades de Pinotepa Nacional, Oaxaca; Cuajinicuilapa, Guerrero; Mata Clara, municipio de Cuitláhuac, Veracruz y la Ciudad de México, los días 9, 10, 16 y 20 de febrero de 2019, respectivamente. Asistieron personas y representantes de organizaciones de la comunidad afromexicana y especialistas y la Convocatoria se fundamentó en lo establecido por el artículo 6, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, con lo que se consideró los siguientes elementos e integrantes:

- a. Autoridad convocante: Comisión de Puntos Constitucionales.
- b. Sujeto titular del derecho de consulta: personas, comunidades y pueblos afromexicanos.
- c. Objeto de la consulta: texto de las iniciativas y ejes temáticos.
- d. Órgano Técnico de la consulta: Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.
- e. Comité Técnico de la consulta: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- f. Órgano observador de la consulta: 4ª Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- g. Finalidad de la consulta: recibir opiniones, propuestas, criterios, principios y contenidos que el órgano responsable de la consulta tomará en cuenta en el proceso de dictaminación de la reforma constitucional en la materia de la consulta.
- h. Procedimiento de consulta: lugar, fecha y hora de los foros, medios para presentar opiniones escritas, orden del día de cada foro de consulta y dirección para registro previo.

Así, "se realizaron foros; se crearon cuatro mesas de trabajo [por cada foro] con preguntas relacionadas con la letra de la medida legislativa y publicadas previamente en el cuerpo de la convocatoria. De igual manera, para "cada una de las mesas se designó un moderador y un relator, estos últimos fueron los encargados de redactar las conclusiones de las mesas, en común acuerdo con los participantes."



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

Esta Comisión dictaminadora de Puntos Constitucionales consideró importante exponer, a continuación, y en sus mismos términos, los resultados de cada mesa en la que se abordaron los temas de la Consulta, de acuerdo a la Minuta de la Cámara de Senadores. De igual manera, describir textualmente las conclusiones del informe elaborado, una su vez concluidos los foros.

“Una vez finalizado el tiempo establecido para el desarrollo de los trabajos, se realizaron plenarias donde los cuatro relatores correspondientes expusieron los resultados de cada mesa.

Concluidos los foros de consulta se elaboró un informe de cuya realización se presentaron las siguientes conclusiones:

### RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO

#### I FORO: Pinotepa Nacional, Oaxaca Conclusiones

##### Mesa 1

- Sí es pertinente el reconocimiento a nivel constitucional y este deber ser integral.
- Señalaron la necesidad de presupuesto para el desarrollo de las comunidades.

##### Mesa 2

- Es pertinente el reconocimiento al pueblo afromexicano en un apartado C, exclusivo, que contemple en todos los ámbitos sus derechos y que se elaboren y apliquen las leyes secundarias.
- Se hizo hincapié en la inclusión de los afromexicanos como un contenido específico en los libros de texto de todos los niveles educativos.

##### Mesa 3



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

- Se coincidió en que la reforma debe garantizar la igualdad de derechos y trabajar en la disminución del tratamiento diferenciado del que es víctima el pueblo afromexicano.
- Propusieron visibilizar la cultura y hacer accesible el conocimiento histórico de todos los pueblos afromexicanos.
- Además, requirieron apoyo de todos los niveles de gobierno para eliminar la discriminación, así como campañas de información, sensibilización y conocimiento.

### Mesa 4

Se realizaron las siguientes solicitudes:

- Incorporar la historia de los afromexicanos en los libros de texto de la Secretaría de Educación Pública, distinguiendo entre los términos biológicos de especie, raza y etnia.
- Crear campañas entre la población para fomentar el autoreconocimiento.
- Impulsar mecanismos para el desarrollo económico y cultural.
- Incorporar a los afromexicanos al censo poblacional de 2020.
- Realizar estudios interdisciplinarios para la restauración, protección y conservación de los ecosistemas.
- Instaurar una red de apoyo continua para la mujer afromexicana con línea directa con la policía, en particular para la protección contra la violencia obstétrica.
- Crear mecanismos que garanticen los derechos laborales de la población joven.
- Otorgar apoyos económicos y/o alimentarios para las mujeres afromexicanas en situaciones de vulnerabilidad.

II FORO  
Cuajinicuilapa, Guerrero  
Conclusiones

### Mesa 1

- Acordaron respaldar la iniciativa de la Senadora Susana Harp y coincidieron con la propuesta de que se adicione un



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sea especial para los afromexicanos.

### Mesa 2

- Los participantes de la mesa dos coincidieron en que el reconocimiento constitucional de los afromexicanos debe incluirse en un apartado C, ya que la adición de un nuevo artículo podría ampliar el tiempo de aplicación de la reforma.
- Se presentaron consideraciones a favor de la creación de un nuevo artículo debido a que el uso del término equiparación puede provocar confusiones en la interpretación.

### Mesa 3

- No se recibieron conclusiones por escrito.

### Mesa 4

- La petición conjunta fue mejorar la infraestructura y el acceso a la educación, en todos los niveles. Asimismo, que sean impartidas clases de inglés y computación. Además, pidieron que los libros de texto se incluya la historia de los afrodescendientes.
- Solicitaron mayor presupuesto para las universidades, incluso crear universidades afromexicanas. En materia de salud, pidieron la habilitación de hospitales con especialidades.

### III FORO MATA CLARA, VERACRUZ Conclusiones

### Mesa 1

- Es pertinente el reconocimiento a nivel constitucional en el artículo 2o. apartado C y de ahí derivar derechos en las demás constituciones locales y leyes secundarias atendiendo las condiciones de cada estado.





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

- El reconocimiento es para garantizar los derechos de la comunidad afrodescendiente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que en ella se fijan las bases que asientan y establecen los derechos del pueblo mexicano.

### Mesa 2

- Coincidieron en que la reforma propuesta se mantenga en el cuerpo del artículo 2 constitucional.
- En lo relativo al apartado C propusieron que la redacción debe ser más específica y debe ser similar a los apartados anteriores.

### Mesa 3

- Se deben reconocer los derechos de los afromexicanos haciendo énfasis en que la equiparación sólo se refiere a una similitud con los derechos adquiridos por los pueblos indígenas.
- Modificar el nombre del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para incluir al pueblo afrodescendiente.
- El autorreconocimiento debe ser un derecho irrenunciable.

### Mesa 4

- Incluir en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a la población afro o bien, constituir una instancia específica que brinde atención a la población afromexicana.
- Reforzar la presencia de la población afromexicana en los libros de texto, que no se reduzca exclusivamente al periodo colonial.
- Realizar una campaña de visibilización y valoración positiva de la población afromexicana.
- Trazar ejes de políticas públicas que permitan prevenir y eliminar la discriminación.
- Sistematizar las expresiones culturales.
- Crear una regiduría en cada cabildo municipal que atienda los asuntos referentes a este sector poblacional.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

- Promover y difundir la identidad cultural de la población afroamericana.
- Reconocer el patrimonio intangible.
- Establecer plazos breves para la adecuación y creación de la legislación secundaria.
- Utilizar el término pueblo y no comunidades dentro de la reforma, así como afroamericano en lugar de afrodescendiente.
- Incluir alguna referencia a que los afroamericanos deben elegir a sus representantes.
- Hacer del conocimiento de las autoridades locales las implicaciones de la reforma constitucional.

### IV FORO Ciudad de México Conclusiones

#### Mesa 1

- Coincidieron en que el reconocimiento constitucional del pueblo afroamericano es urgente dada la histórica postergación de la reforma que lo decreta. También determinaron que realizar la reforma es absolutamente pertinente por tratarse de un tema de justicia histórica.
- Exhortaron al Congreso a aprobar las reformas que reconozcan al pueblo afroamericano y refieren que han existido procesos anteriores que no se han concluido favorablemente.
- Destacaron las condiciones de pobreza en las que vive el pueblo afroamericano y la importancia de visibilizar a los afroamericanos desde la Constitución para mejorar la calidad de vida.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

- Coincidieron en que se debe garantizar el goce de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, además la creación de políticas públicas para el cumplimiento de los mismos.
- También, concordaron en que debe incluirse en la Constitución y no en leyes secundarias o especiales, además, acordaron que la creación de un Apartado C permitiría explicitar detalladamente los derechos de los afroamericanos.

### Mesa 2

- Hubo consenso para que la reforma se incluya en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la inserción de la palabra *afromexicano* lo convierte en un sujeto de derecho.
- Solicitaron una redacción comprensiva que no derive a los pueblos afroamericanos de los pueblos indígenas, sino instaurarlos en un marco de igualdad jurídica.
- Algunos pidieron reconsiderar el concepto de equiparación ya que esto puede invisibilizar las problemáticas específicas de la población afroamericana. También argumentaron que este término deja lugar a la interpretación de los juzgadores.
- Algunos proponen revisar casos locales e internacionales en la materia; definir el concepto de agrupamientos sociales y culturales; incluir en el artículo 2, Apartado A, fracción VII la palabra afroamericanos; permitir el derecho de ser propuestos a cargos de elección popular en todos los niveles.

### Mesa 3

- Mencionaron que diversos participantes de la mesa se mantienen incrédulos ante la aprobación y aplicación de la propuesta de reforma.
- Algunos participantes mostraron su preocupación por la definición del término agrupamientos sociales para que este sea revisado.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

- Algunos participantes, presentaron argumentos en relación con el uso del concepto de equiparación ya que los pueblos afromexicanos tienen especificidades culturales e históricas que no se reflejan en la propuesta de redacción.
- Coincidieron en que los derechos colectivos les deben ser reconocidos a los afromexicanos y algunos aclararon que es importante referir las diferencias entre el pueblo afromexicano y los pueblos indígenas.
- Destacaron la importancia de reconocer la participación del pueblo afrodescendiente en el desarrollo de la historia de nuestro país.
- Hicieron hincapié en la equiparación con los derechos colectivos de los pueblos indígenas, debido a que éstos ya se encuentran homologados con los estándares internacionales.

### Mesa 4

#### Derecho a la educación.

- Capacitar a la población en materia de contaminación marina por las afectaciones directas a la actividad productiva de pesca, así como la extinción de peces y animales marinos.
- Infraestructura de escuelas.
- Mejorar la infraestructura general de las escuelas, equiparlas con lo necesario para el desarrollo de actividades.
- Capacitar a los profesores de las áreas rurales.
- Fomentar la asistencia de los profesores y la profesionalización para atender las necesidades específicas de cada región.

#### Derechos ambientales.

- Cuidar los recursos naturales en todas las regiones que han sido afectadas por la alta tala de árboles sin procesos de reforestación.
- Difundir las consecuencias del uso de insecticidas que afectan a la fauna.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

- Crear políticas públicas para evitar la extinción de la abeja ya que incide en el desarrollo de la economía.

### Otros derechos señalados:

- Derecho del pueblo afromexicano a ser escuchado por las autoridades federales y locales.
- Derecho a la cultura de identidad.
- Derechos a autodenominarse afromexicanos.
- Visibilizar y difundir la cultura y el patrimonio intangible.
- Crear mecanismos para detener la violencia contra las mujeres.
- Combatir el feminicidio.
- Proteger los derechos políticos de las mujeres, de la niñez y de la adolescencia.

### V. CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS DE LA CONSULTA

1. Pertinencia del reconocimiento a nivel constitucional. Las cuatro mesas número 1 fueron coincidentes en la pertinencia y urgencia de obtener el reconocimiento a nivel constitucional y no en alguna ley de menor jerarquía.
2. Pertinencia del reconocimiento en un apartado C del Artículo 2o. constitucional. Las 4 mesas número 2 coincidieron en que el reconocimiento se haga en el artículo 2º constitucional, en un inciso C adicional. Algunas personas opinaron que, además, se deberían intervenir los artículos 27 y 115.
3. Pertinencia de la equiparación. Las mesas número 3 de los tres primeros foros coincidieron en que la equiparación de derechos es pertinente, con excepción de la mesa 3 del foro de la CDMX donde algunos participantes, presentaron argumentos contra el uso del concepto por existir especificidades culturales e históricas que étnicamente hacen diferentes a indígenas y afrodescendientes.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

4. Temas que quienes participen consideren relevantes en el marco de la reforma constitucional. Todas las mesas número 4 de los cuatro foros expresaron inquietudes, propuestas y opiniones sobre temas relacionados con educación, cultura, memoria histórica, medio ambiente, discriminación, inequidad de género, salud, patrimonio cultural, derechos de la niñez y participación política.
5. Durante el desarrollo de la consulta se puso de manifiesto que las personas y organizaciones consultadas, no coinciden en la palabra específica para reconocerlos en la constitución, pues mientras unos proponen *afromexicanos*, otros consideran que lo correcto es *afrodescendientes*. Algunos más hablan de *Pueblos Negros* y otro tanto expresa no desear entrar en esa polémica, pues se definirá en otro momento, cuando las constituciones locales hagan el reconocimiento de sus pueblos y comunidades específicas. Lo mismo ocurre respecto a la pertinencia de la *equiparación*, ya que unos aceptan el término en su totalidad, otros únicamente en lo referente a derechos, otros lo cuestionan y otros más opinan que la solución es enumerar un catálogo de derechos en el apartado C que se propone incorporar al texto constitucional.
6. Lo anterior, permite concluir que la consulta cumplió la finalidad planteada en la convocatoria al recibir opiniones, propuestas, criterios, principios y contenidos para que el órgano responsable de la consulta los tome en cuenta en el proceso de dictaminación."

Esta Comisión de Puntos Constitucionales considera importante subrayar que las Comisiones Unidas del Senado puntualizan, que, en el proceso y desarrollo de la Consulta, informaron desde el 25 de enero de 2019 y al respecto realizaron lo siguiente:



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

- “7. [...] se reenvió la Convocatoria a los liderazgos locales según el padrón levantado para que, en calidad de representantes se hicieran llegar para sus agremiados e integrantes y con la debida anticipación reunieran para estudiarla y emitir opinión debidamente informada. De igual manera se puso a su disposición un correo electrónico donde acceder a información más amplia, así como número telefónicos.
8. Para reforzar la difusión de la convocatoria, el 6 de febrero de 2019 se publicó la citada convocatoria de los diarios de circulación nacional La Jornada y EL Universal.
9. Así, lo académicos y representantes sociales iniciaron un cruce de correos referente a los contenidos de la convocatoria, redactaron notas informativas e inclusive prepararon trabajos escritos que fueron entregados antes y durante los foros.”

Así, esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, da cuenta del ejercicio de Consulta que se realizó por parte del Senado de la República y otras instituciones, en torno a la materia de pueblos y comunidades afromexicanas. Consulta, en la que se sustentan los contenidos de la Minuta con proyecto de decreto que adiciona un Apartado C, al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### E. OPINIÓN ESPECIALIZADA

A continuación, se exponen las observaciones y opinión, solicitadas por la presidencia de esta Comisión dictaminadora, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas del Gobierno Federal, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un Apartado C el artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

**I.** El día 19 de junio de 2019, la Presidencia de esta Comisión de Puntos Constitucionales, mediante Oficio No. COC/506/19, dirigido al Lic. Adelfo Regino Montes, Director General del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, solicitó observaciones y opinión a la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un Apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, 19 de junio de 2019  
**CPC/506/19**

Lic. Adolfo Regino Montes  
Director General del Instituto Nacional  
de los Pueblos Indígenas  
Presente

Distinguido licenciado Regino:

De manera atenta, me permito solicitarle sus observaciones a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de dictaminación del asunto mencionado y contar con la valiosa aportación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que tiene a su cargo.

Anexo, link y archivo PDF del expediente completo, de la Minuta referida.

[http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-04-29-1/assets/documentos/Puntos\\_Art\\_2\\_Const.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-04-29-1/assets/documentos/Puntos_Art_2_Const.pdf)

Le reitero mi consideración.

Atentamente

Dip. Miroslava Carrillo Martínez  
Presidenta



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

**II.** Dicho documento fue enviado a los correos institucionales del Director General y el Encargado de la Coordinación General de Derechos Indígenas y fue confirmado de recibido dicho envío por su personal administrativo de las oficinas de ambas unidades administrativas. Asimismo, se informó de inmediato sobre dicha solicitud al INPI, a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación. A la fecha 21 de junio del mismo año, nos encontramos en espera de la respuesta.

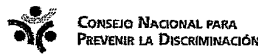
**III.** Al 27 de junio del año en curso, no se recibió respuesta del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas del Gobierno Federal. No obstante, la Secretaría de Gobernación, a través de su Enlace Legislativo, envió a esta Comisión Dictaminadora la Opinión del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sobre la Minuta con Proyecto de Decreto en comento.

Por la trascendencia de dicho documento, esta Comisión dictaminadora consideró sustancial citar en su versión original, la Opinión mencionada.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESTUDIOS, LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

### Información de la iniciativa, minuta, punto de acuerdo

DATOS GENERALES			
TIPO DE ASUNTO	INICIATIVA	MINUTA	DICTAMEN
		X	
NOMBRE	Minuta con proyecto de derecho por el que se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).		
PRESENTADOR (A)	Senado de la República (como Cámara de Origen).		
FECHA DE PRESENTACIÓN	Abril 2019		

### 1. Análisis jurídico

1.1. Señale la opción que considere cierta:

a) El documento que se opina NO contraviene ninguna disposición del orden jurídico nacional  (Pase al apartado 1.4)

b) El documento que se opina contraviene una o más disposiciones del orden jurídico nacional

1.2. Si señaló la segunda opción, indique las disposiciones que contraviene el documento que se opina y especifique los artículos, apartados, fracciones, párrafos, etcétera, según sea el caso.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

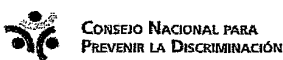
Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



Leyes Generales o Federales

Reglamentos

Plan Nacional de Desarrollo vigente

Programas

Otras

1.3. Escriba las razones que considere contravienen los artículos señalados en el numeral anterior, utilizando para cada apartado sólo una disposición jurídica vulnerada, de acuerdo al orden del apartado 1.2

1.4. Señale la opción que considere cierta:

a) El documento que se opina NO duplica ninguna disposición del orden jurídico nacional  (Pase al apartado 1.7)

b) El documento que se opina duplica una o más disposiciones del orden jurídico nacional

1.5. Si señaló la segunda opción, indique las disposiciones que duplica el documento que se opina y especifique los artículos, apartados, fracciones, párrafos, etcétera, según sea el caso.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**




Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano



Leyes Generales o Federales



Reglamentos



Plan Nacional de Desarrollo vigente



Programas



Otras



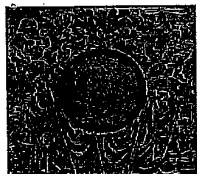
1.6. Escriba las razones que considere duplican los artículos señalados en el numeral anterior, utilizando para cada apartado sólo una disposición jurídica duplicada, de acuerdo al orden del apartado 1.5:

1.7. Señale la opción que considere correcta:

a) Es necesaria su aprobación, puesto que permitiría el cumplimiento de mandatos constitucionales y/o legales, que no se han regulado; o bien, mejoraría los mecanismos existentes para cumplir con dichos mandatos; o de acuerdo con su criterio hay otra razón que permita afirmar dicha necesidad.

b) Es innecesaria su aprobación, ya que existen disposiciones, programas, políticas públicas, entre otros medios que atienden la situación que se pretende resolver; o bien de acuerdo con su criterio hay otra razón que permita afirmar innecesario de la propuesta.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA  
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

1.8. Escriba los argumentos correspondientes:

Este Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) considera necesaria la aprobación de la minuta que se opina, en virtud a que la misma tiene como finalidad el reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas en el texto constitucional, y, por ende, de sus derechos colectivos, saldando así la deuda histórica que se tiene con estas poblaciones.

Asimismo, es de observarse que, aunado a su objetivo, la minuta atiende a lo establecido en diversos instrumentos internacionales en la materia, como son el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (*Adoptado en Ginebra el 27 de junio de 1989. Ratificado por el Estado Mexicano el 5 de septiembre de 1990. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1991*), y la **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial** (*Aprobada en Nueva York, el 7 de marzo de 1966. Ratificada por el Estado mexicano el 20 de febrero 1975. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 1975*), mismos que establecen los estándares máximos de protección para los pueblos y comunidades afro.

Además, la minuta en estudio atiende las Observaciones finales emitidas al Estado mexicano en 2012 por parte del **Comité sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. México, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 80º período de sesiones, 13 de febrero a 9 de marzo de 2012, Un. Doc. CERD/C/MEX/CO/16-17)**, en las que señala lo siguiente:

10. El Comité toma nota con preocupación que, a pesar de reiteradas recomendaciones y solicitudes al respecto, la situación de los afrodescendientes se encuentra invisibilizada. El Comité lamenta que, a pesar de haber solicitado información detallada sobre afrodescendientes en 2006, ésta no fue provista por el Estado parte en su informe periódico. (Artículo 1). A la luz de la Recomendación General No 34 (2011) sobre Discriminación racial contra afrodescendientes, el Comité reitera la solicitud hecha al Estado parte que proporcione información sobre los afrodescendientes, cuya presencia es numéricamente pequeña y vulnerable y por ello deben contar con todas las garantías de

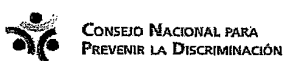


**2019**  
CONSEJO NACIONAL PARA  
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



# COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



*protección que la Convención establece. El Comité invita al Estado parte a considerar el reconocimiento étnico de la población afrodescendiente, así como la adopción de programas para la promoción de sus derechos.*

Con independencia de las observaciones formuladas, el Conapred estima de fundamental trascendencia que toda propuesta de reforma encaminada al reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades afromexicanas, sea puesta del conocimiento de esos pueblos y comunidades, pues son ellos mismos quienes mejor conocen sus principales necesidades y problemáticas.

## 2. Análisis técnico operativo

2.1. El proyecto presenta problemática operativa

Si   
No  (Pase al apartado 3.1)

2.2. Si señalo SI, escriba las implicaciones operativas y técnicas del proyecto que se analiza, en caso de ser aprobado, promulgado y publicado:

## 3. Importancia

3.1. Señale la importancia que debe dársele al documento que se opina y explique sus razones:

Alta

La minuta que se opina se considera de importancia alta en virtud de que la misma tiene como finalidad el reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas en el texto constitucional y, por ende, de sus derechos colectivos.

Media

Baja





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



### 4. Calificación de la opinión

4.1. De conformidad con el análisis efectuado, resuelva cómo debe calificarse finalmente la presente opinión, marcando la opción elegida:

- A favor
- A favor con modificaciones
- En contra

5. Si es el caso, proponga una mejor redacción, señalando si se trata de una modificación de fondo (sustentada en los anteriores rubros) o de forma.

Escriba los argumentos correspondientes:

### 6. Señale la opción que considere correcta (OPCIONAL):

6.1. El proyecto presenta impacto presupuestal

- Si
- No
- Se Desconoce

6.2 Si señalo Si, indique el monto aproximado

 M.N.






## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

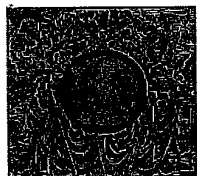
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

### F. IMPACTO PRESUPUESTAL

A continuación, se incluye la aportación del Centro de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respecto a la solicitud de estudio y análisis de impacto presupuestal de la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un Apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afroamericanas.

**I.** El día 12 de junio de 2019, la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, mediante oficio No. CPC/505/19, dirigido al Mtro. Idelfonso Morales Velázquez, Encargado del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, solicitó el estudio y análisis presupuestal de la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un Apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas.

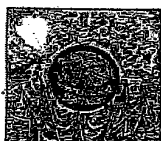
**II.** Dicho documento fue entregado al Encargado del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas y recibido por su personal administrativo. La respuesta fue recibida por esta Comisión el 25 de junio del presente años y se presenta en sus términos, a continuación.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

25 junio de 2019

CEFP/DG/644/19

Asunto: Respuesta de solicitud.

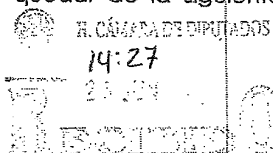
**Diputada Miroslava Carrillo Marínez**  
**Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales**  
**Presente**

En respuesta al oficio CPC/505/19, a través del cual se solicita a este Centro de Estudios, la valoración del impacto la **Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentada por el Senado de la República, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

La Minuta tiene por objeto reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas como sujetos de derecho público, garantizando su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Se propone la adición de un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.	Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.
...	...
...	...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
B. ...	B. ...
Sin correlativo	C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodefinición, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrá en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre definición, autonomía, desarrollo e inclusión social.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

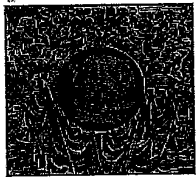
Con la expedición de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018, se enriqueció sustancialmente lo relativo a los derechos de los afromexicanos, pues se consideró brindar pleno reconocimiento en esta ley, considerándolos sujetos de derecho público, visibilizándolos, reconociendo su aporte a la construcción de la nación y la fuerza que brindan a las instituciones del Estado Mexicano, regulando sus necesidades específicas de desarrollo y bienestar.

Por su parte el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024 ya establece líneas y directrices reconociendo a los pueblos afromexicanos, en su objetivo general establece: *impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.*<sup>1</sup>

De lo anterior se desprende que de lo que se pretende modificar resulta positivo para la homologación de la normatividad vigente, pues actualmente la Federación ya se encuentran realizando acciones al respecto, por lo tanto, en caso de aprobarse **no generarían un impacto presupuestario en el Erario Federal.**

2

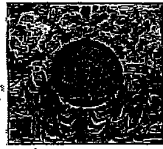
<sup>1</sup> Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024 [en línea] Disponible para su consulta en la página electrónica: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment\\_data/fle/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/fle/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf)  
Avenida Congreso de la Unión, 66; Colonia El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México; Edificio "I", Primer Piso; Conmutador 5036-0000, extensiones 56006, 55220 y 56009.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, no omito expresarle que la Secretaría Técnica del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, está a su disposición para cualquier duda o aclaración en las extensiones 55220 y 56009.

Atentamente

**Mtro. Ildelfonso Morales Velázquez**  
**Director de Estudios de Presupuesto y Gasto Público**  
C.c.p.- Lic. Montserrat Rodríguez Lira.- Investigadora "B".- Presente.

CEFP-IPP-341-2019



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

### G. CONSIDERACIONES

A continuación, en el presente apartado se exponen, por esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en ello, se sustenta el sentido de este Dictamen.

**PRIMERA. - De la Competencia.** La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, resulta competente para dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un Apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo que establece el Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo dispuesto en los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente.

**SEGUNDA. – De los Antecedentes en la Comisión de Puntos Constitucionales.** Esta Comisión, al elaborar el dictamen respecto de la Minuta en referencia, no obstante, con lo establecido en el párrafo primero del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados que a la letra dice "1. Los dictámenes que atiendan iniciativas deberán abocarse sólo a éstas.", hemos considerado hacer del conocimiento de este Pleno de la Cámara de Diputados, que toda vez que en esta Legislatura LXIV, se han presentado iniciativas que coinciden con la materia de estudio y análisis de la Minuta, se exponen las mismas, ya que son consideradas en sus argumentaciones y, en su caso, serán objeto de dictamen posterior, como lo establece el trámite legislativo en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, reiteramos que se tiene comprensión del énfasis respecto a la claridad que tiene esta Comisión de Puntos Constitucionales, sobre el Reglamento y respecto al proceso de dictamen de la Minuta. Por lo que subrayamos que las iniciativas que se detallan a continuación dan testimonio del



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

carácter plural de los proponentes sobre el tema, y que pueden quedar superadas, una vez que sus contenidos sirvan de fuente y fundamento para un dictamen posterior. Las iniciativas a las que se hace mención sobre el mismo tema de pueblo y comunidades afromexicanas, se enumeran de la siguiente manera:

**I. En sesión ordinaria** celebrada en fecha 06 de febrero de 2019, la *Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del grupo PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2º, 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>13</sup>

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **D.G.P.L. 64-II-6-0384**, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 07 de febrero de 2019, en la LXIV Legislatura. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-212-19** del índice consecutivo.

Esta iniciativa basa su problemática en el reconocimiento del legado afromexicano en la historia nacional. A decir de la proponente, "los afrodescendientes provienen de poblaciones africanas, que en su mayoría fueron traídos de manera forzada a México durante la conquista y principalmente en la Colonia para sustituir la mano de obra indígena". Esta población, es objeto de discriminación y racismo, sin el reconocimiento de sus derechos en la Carta Magna.

Tiene como objetivo instituir el reconocimiento constitucional de esta población como una de las tres raíces culturales, sociales e históricas de nuestro país, junto con la indígena y la española. Este reconocimiento, según la iniciativa, debe

<sup>13</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º, 27, 28 Y 115 DE LA. - Iniciativa suscrita por la Diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección SEXTA, Número 1755, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja 077, Libro X, s/LD, Ciudad de México, a 06 de febrero de 2019.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

incluir la asignación de recursos, de proyectos y acciones afirmativas destinadas al impulso de su desarrollo, así como la inclusión de sus demandas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

Como atinadamente señala la proponente, el Estado mexicano debe cumplir con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, de 1965 por medio de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La Convención fue firmada por México el 1º de noviembre de 1966 y ratificada el 20 de febrero de 1975. Su entrada en vigor a nivel internacional tuvo lugar el 4 de enero de 1969, desde entonces el Estado Mexicano sigue sin aplicar estos convenios. De igual forma, la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, aprobada y proclamada el 27 de noviembre de 1978 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre otros.

Es por ello, que la iniciativa busca, a través de la reforma a diferentes disposiciones constitucionales, saldar la deuda histórica con los personas, comunidades y pueblos afromexicanos y cumplir con los mandatos internacionales reconociéndolos en la Constitución como una de las tres raíces culturales, sociales e históricas de México.

Con la finalidad de ilustrar y dejar en sus términos las modificaciones que plantea la proponente de la iniciativa que reforma los artículos 2º, 27, 28 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el Proyecto de Decreto que se expone a continuación.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º, 27, 28 y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

Artículo Único. - Se reforman los artículos 2º, 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

### Artículo 2º. ...

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas **así como en los pueblos y comunidades afromexicanas, que son aquellos cuyos ascendientes provienen de poblaciones africanas, que fueron traídos de manera forzada durante la conquista y mayormente en la colonia para sustituir la mano de obra indígena, o que arribaron a nuestro país con posteridad y que comparten rasgos culturales y sociopolíticos con otros pueblos.**

La conciencia de su identidad deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas **y afromexicanos**.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena **o afromexicano**, aquellas que formen unas unidades sociales, económicas y culturales, asentadas en un territorio.

El derecho de los pueblos indígenas **y afromexicanos** a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas **y afromexicanos** se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

**A.** Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas **y afromexicanos** a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía para:



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

**I. a VI. ...**

**VII.** Elegir en los municipios con población indígena **y afroamericana**, representantes ante los ayuntamientos.

**El Estado garantizará la plena participación en materia electoral de los pueblos indígenas y Afroamericanos.**

...

**VIII.** Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado para garantizar ese derecho en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. **Lo mismo aplica para los afroamericanos cuando así corresponda.**

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas **y afroamericanos** en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas **y afroamericanas** como entidades de interés público.

**A.** La Federación, los Estados y los Municipios para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas **y afroamericanos** y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerá las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas **y afroamericanos** y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas **y afromexicanos**, dichas autoridades, tienen la obligación de:

**I.** Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas **y afromexicanas** con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

**II.** Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas **y afromexicanos** en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas **y afromexicanas**. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

**III.** Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas **y afromexicanos** mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

**IV.** Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas **y afromexicanas** y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

**V.** Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas y **afromexicanas** al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

**VI.** Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas, **así como los pueblos afromexicanos** puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en términos que las leyes de la materia determinen.

**VII.** Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas y **afromexicanas** mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización

**VIII.** Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes e los pueblos indígenas y **afromexicanos**, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres, apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

**IX.** Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que realice. **Lo**



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

**mismo se aplicará en el caso de las comunidades y pueblos afromexicanos.**

...

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas **y afromexicanos**, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquellos tendrá en lo conducente los mismos derechos, tal y como lo establezca la ley.

### **Artículo 27. ...**

...

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

#### **I. a VI. ...**

**VII.** Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La ley protegerá la integridad de las tierras **tanto** de los grupos indígenas **como las de los afromexicanos**

...

...

#### **VIII. a XX. ...**

### **Artículo 28...**

...



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

Corresponde al Instituto, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. El Instituto notificará al Secretario del ramo previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias, las indígenas y **aquellas de los afromexicanos**, las que sujetarán, de acuerdo a sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2º, 3º, 6º, y 7º, de esta Constitución. El Instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas, previa opinión de la autoridad hacendaria. Las opiniones a que se refiere este párrafo no serán vinculantes y deberán emitirse en un plazo no mayor de treinta días; transcurrido dicho plazo sin que se emitan las opiniones, el Instituto continuará los trámites correspondientes.

### Artículo 115. ...

**I. ...**

**II. ...**

**II. ...**

**a) a i) ...**

...

...

Las comunidades indígenas y **afromexicanas**, dentro del ámbito municipal podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo señalado en el presente decreto.

**Tercero.** El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas y del Distrito Federal contarán con un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de este decreto para, en el ámbito de sus respectivas competencias, efectúen las adecuaciones secundarias correspondientes.

**II. En sesión ordinaria** celebrada en fecha 29 de abril de 2019, el *Diputado René Juárez Cisneros, del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*, presentó iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de pueblos y comunidades afroamericanas.<sup>14</sup>

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **D.G.P.L. 64-II-5-901**, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 02 de mayo de 2019, en la LXIV Legislatura. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-270-19** del índice consecutivo.

La problemática principal de la iniciativa se funda en la "crítica situación" en que viven las personas de origen afroamericano, las cuales son víctimas de actos discriminatorios, reciben un trato inadecuado de parte de autoridades; "a estas alturas del siglo XXI, por el color oscuro de su piel o de algún rasgo característico

<sup>14</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2º DE LA. - Iniciativa suscrita por el Diputado René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección QUINTA, Número 2749, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja 105, Libro X, s/LD, Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

de la raza africana, se ven afectados directamente en sus derechos y por consecuencia en su desarrollo personal y dentro de la sociedad," asegura el proponente, por lo que el Estado tiene que actuar y crear políticas de inclusión y protección de estos grupos sociales, brindándoles los derechos que exige una sociedad en igualdad de condiciones.

Se argumenta que México cuenta con un número significativo de hombres y mujeres afromexicanos, es decir, personas de nacionalidad mexicana que descienden de mujeres y hombres africanos, comunidades que han sido invisibilizados y marginados en la conformación del pasado y presente de la sociedad mexicana. Por lo tanto, según el proponente, al ser México una nación pluricultural en la que convergen diversas costumbres, tradiciones, idiomas, formas de pensar, creencias e identidades, el Estado tiene la obligación de ser garante de la protección de estos grupos sociales y evitar cualquier tipo de discriminación hacia ellos, lo que constituye un avance en el camino del respeto a los derechos de todos los grupos que conforman nuestra sociedad.

El objetivo principal de la iniciativa es el reconocimiento de la identidad de los pueblos y comunidades afromexicanas como parte fundamental de la pluriculturalidad de nuestro país, eliminar todos los obstáculos que impiden que los afrodescendientes disfruten en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluido el derecho al desarrollo, además de revisar y derogar todas las leyes que tengan efectos discriminatorios en los afrodescendientes que enfrentan formas múltiples, agravadas o den lugar al racismo. Con la finalidad de establecer una justicia igualitaria.

Con la finalidad de ilustrar y dejar en sus términos las modificaciones que plantea el proponente de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el Proyecto de Decreto que se expone a continuación.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN**





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

**Artículo Único.** - Se **adiciona** un párrafo tercero y un quinto al artículo 2o; recorriéndose los subsecuentes; y se **reforman** los párrafos cuarto y sexto, así como el primero y último, del apartado B del artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

...

**Se compone también de pueblos afromexicanos, aquellos integrados por los descendientes de las poblaciones originarias de África, el Caribe, Centro y Sudamérica, que en distintos momentos migraron al territorio del país.**

La conciencia de su identidad indígena **o afromexicana** deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas **y afromexicanos**.

...

**Son comunidades afromexicanas aquellas que tienen identidad y manifestaciones culturales propias; así como un sentido de pertenencia histórica y social en el país.**

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, **así como afromexicanas**, se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

**A. ...**

**B.** La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas **y afromexicanos**, y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas **y afromexicanos, así como** el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

...

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas **y afromexicanos**, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas contarán con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones a sus Constituciones; así como a legislación secundaria que proceda, en lo que refiere a las entidades federativas.

**III. En sesión ordinaria** celebrada en fecha, 29 de abril de 2019, el *Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez*, del *GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO*



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

*REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades afroamericanas.<sup>15</sup>

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número **D.G.P.L. 64-II-6-0783**, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 02 de mayo de 2019, en la LXIV Legislatura. Mismo que fue registrado con el número **CPC-I-271-19** del índice consecutivo.

La problemática de la iniciativa se argumenta en el reconocimiento de las aportaciones culturales, económicas y sociales de la población africana llegada a nuestro país, mayoritariamente como esclavos. De acuerdo al proponente, comunidades provenientes de África arribaron a México durante el periodo colonial, como es el caso de las personas originarias de Santo Domingo y Haití, que llegaron a Yucatán, los mascogos a Coahuila, así como personas africanas y afrodescendientes que han llegado de diversos países de África, el Caribe, Centroamérica y Latinoamérica desde finales del siglo XX hasta la actualidad.

El eje fundamental de la iniciativa en referencia, es puntualizar que la comunidad afrodescendiente, es uno de los grupos sociales que con mayor frecuencia son objeto de discriminación en el país, por el sólo hecho de tener rasgos característicos o afines con la población africana.

El proponente, atinadamente señala que es indiscutible la importancia que la población afrodescendiente ha tomado en la sociedad mexicana, a tal grado que después de muchas exigencias provenientes de la sociedad civil el INEGI la

<sup>15</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA. - Iniciativa suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección SEXTA, Número 2750. Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja 105 Libro X, s/LD, Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

consideró de manera específica como objeto de estudio estadístico, contabilizando hasta ese año que el grueso de la población afrodescendiente representaba 1.2 por ciento de la población nacional<sup>4</sup>, concentrándose los grupos de mayor volumen, principalmente en los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

El objetivo principal de la iniciativa es el reconocimiento constitucional de los pueblos de origen africano y sus derechos, con la finalidad de que el Estado, a través de políticas inclusivas, realice acciones necesarias para combatir, prevenir erradicar y sancionar cualquier forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades, lo que a su vez permitirá promover su cultura al ponerlos en el reflector social como mexicanos sin ser objeto de maltratos, lo cual será el detonante para cambios sociales profundos que eliminen a decir del proponente "la discriminación por motivo de raza" y principalmente el reconocimiento de la comunidad afrodescendiente en las constituciones estatales, así como la federal, como se ha dicho.

Con la finalidad de ilustrar y dejar en sus términos las modificaciones que plantea el proponente de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar el Proyecto de Decreto que se expone a continuación.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2º, 27, 28 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

**Artículo Único.** - Se **adiciona** un párrafo tercero y quinto al artículo 2, recorriéndose los subsecuentes; y se **reforman** los párrafos cuarto y sexto, así como el primero y último del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

### Artículo 2º. ...

...

**Se compone también de pueblos afro mexicanos, aquellos integrados por los descendientes de las poblaciones originarias de África, el Caribe, Centro y Sudamérica que en distintos momentos migra al territorio del país.**

La conciencia de su identidad indígena **o afro mexicana** deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas **y afro mexicanos.**

...

**Son comunidades afro mexicanas aquellas que tienen identidad y manifestaciones culturales propias; así como un sentido de pertenencia histórica y social en el país.**

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, **así como afro mexicanas** se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

### A. ...

**B.** La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas **y afro mexicanos**, y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas **y afro mexicanos, así como** el desarrollo integral de



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

...

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas **y afro mexicanos**, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

**Segundo.** Se **adicionan** los artículos 27,28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

### Artículo 27. ...

...

...

...

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

#### I. a VI. ...

**VII.** Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas **y afromexicanos**.

#### VIII. a XX. ...



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

### Artículo 28. ...

Corresponde al Instituto, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. El Instituto notificará al secretario del ramo previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias, las indígenas **y afromexicanas**, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución. El Instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas, previa opinión de la autoridad hacendaria. Las opiniones a que se refiere este párrafo no serán vinculantes y deberán emitirse en un plazo no mayor de treinta días; transcurrido dicho plazo sin que se emitan las opiniones, el Instituto continuará los trámites correspondientes.

### Artículo 115. ...

#### I. a III. ...

#### a) a i) ...

...

...

...



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

Las comunidades indígenas **y afromexicanas**, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo señalado en el presente decreto.

**Tercero.** El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas contarán con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de este decreto para, en el ámbito de sus respectivas competencias, efectúen las adecuaciones secundarias correspondientes.

**TERCERA. - Del sentido del dictamen: POSITIVO, SIN MODIFICACIONES.** En su núcleo esencial y en todas sus argumentaciones, la Minuta de la Cámara de Senadores recupera las discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales con relación al tema. Por lo que, con base en los siguientes puntos. Esta Comisión aprueba el presente dictamen en POSITIVO y SIN MODIFICACIONES.

Antes de establecer las premisas fundamentales con las que coincidimos respecto al Dictamen de las Comisiones Unidas del Senado de la República, esta Comisión de Puntos Constitucionales considera que es de mucha valía y reconocimiento las aportaciones legislativas que los diputados René Juárez Cisneros y Rubén Moreira Valdez, conjuntamente con las legisladoras Hortensia María Luisa Noroña Quesada, Martha Hortencia Garay Cadena y el diputado Fernando Donato de la Fuentes Hernández, todos ellos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como la diputada María Guadalupe





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

Almaguer Pardo del Partido de la Revolución Democrática, realizaron a este tema. Tanto por sus propuestas legislativas que se encuentran sustancialmente en este Proyecto de Dictamen de la Minuta de mérito y que se enuncian en el considerando anterior, como por la convicción de algunos de ellos, en la defensa de los derechos de las personas, pueblos y comunidades, afromexicanas desde hace varias legislaturas y desde otros espacios públicos, como es el caso de los diputados René Juárez y Rubén Moreira.

Los integrantes de las Comisiones Unidas del Senado de la República, consideraron como premisas fundamentales las siguientes y en ese sentido, esta Comisión de Puntos Constitucionales, coincide con ellas en lo sustancial:

- Esta Comisión de Puntos Constitucionales, coincide con las Comisiones Unidas del Senado de la República, en la pertinencia de incorporar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el reconocimiento a la población mexicana que descende de los pueblos originarios del continente africano.
- Estimamos acertada, la exposición de los antecedentes históricos del arribo de esta población a nuestro país, pues se ha documentado su explotación y el maltrato sistemático bajo la esclavitud a la que se vio sometida; suceso que fue aceptado y promovido por la corona española; condenado y denunciado por las diferentes órdenes clericales.
- Estamos seguros, que esta población, que representa la Tercera Raíz de nuestra Nación, como lo afirma el Senado de la República, cuenta con una identidad propia y que sigue siendo visible en muchas manifestaciones culturales tales como la Danza del Toro o la Danza de los Diablos e incluso en la forma de cargar a los niños en la cintura o la del llevar los bultos en la cabeza; por ello, por lo que estamos de acuerdo en la urgencia del reconocimiento de sus derechos humanos, de sus derechos como grupo particular, de su visualización y del establecimiento de las garantías necesarias para su ejercicio.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

- Concordamos con la pertinencia de hacer realidad el precepto del Artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo quinto que a la letra dice:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Pertinencia que en el caso de la población afromexicana, es necesaria, ya que hoy en día, se les sigue discriminando por sus costumbres y por sus rasgos físicos, lo que atenta contra sus derechos elementales. Asimismo, contamos también con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ordenamiento jurídico que reconoció la necesidad de establecer medidas preventivas y sancionatorias de cualquier tipo de discriminación por motivos étnicos.

- En el mismo sentido, esta Comisión dictaminadora de Puntos Constitucionales, coincide con la Cámara de origen en la urgencia del reconocimiento constitucional de las poblaciones descendientes de los pueblos originarios del Continente Africano, para alcanzar una igualdad de oportunidades e incentivar las sanciones a las manifestaciones discriminatorias en su contra.
- Del mismo modo, en el mismo tenor del Senado, reconocemos la adhesión de nuestro país a los Convenios y Tratados internacionales en materia de derechos humanos tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos; asimismo, celebramos en concordancia con el Senado, en la anexión de nuestro país a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; esta última, de acuerdo a la Cámara de Origen, ha conceptualizado el fenómeno de discriminación racial como “toda



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

distinción, extinción, restricción o preferencia basada en, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.”

- Asimismo, consideramos que es importante hacer un recuento, como las Comisiones Unidas del Senado de la República, sobre las situaciones discriminatorias a las que esta población se enfrenta por su origen, tales como: la incapacidad o la limitación de la capacidad para modificar la condición hereditaria; la imposición de restricciones sociales para la celebración de matrimonios fuera de la comunidad; la segregación pública y privada, incluso en materia de vivienda y educación, de acceso a los espacios públicos, lugares de culto y fuentes de alimentos y agua de uso público; la limitación de la libertad para rechazar ocupaciones hereditarias o trabajos degradantes o peligrosos; la sujeción a servidumbre por deudas; la sujeción a aseveraciones deshumanizantes y la falta generalizada de respeto a su dignidad e igualdad como seres humanos.
- En el mismo sentido del Senado de la República, consideramos que en el artículo 2º Constitucional, se reconoce, conceptualiza y otorga libre determinación y autonomía, así como el respeto a tradiciones, lengua y cultura, a los pueblos originarios de nuestro país, es decir, aquéllos que habitaban nuestro territorio desde antes de la Colonia. Por lo que es de justicia elemental, considerar de la misma forma a la población de nuestro país que desciende de los pueblos originarios del continente africano. Este reconocimiento ha sido una exigencia permanente, que puede volverse realidad al aprobar este Dictamen.
- A esta dictaminadora, le pareció importante mencionar que, como lo indica la Cámara de Origen, en la Carta Magna se instituye que “la conciencia de identidad indígena es el criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos y comunidades indígenas” y que esta misma apreciación se debe aplicar a las comunidades afromexicanas, en el sentido de colectividad, de coincidencias.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

- En el mismo tenor, que la Cámara de Origen consideramos necesario dar cuenta que de acuerdo al INEGI, del año de 2015, 1 millón 381 mil 853 de personas, se identifican como afroamericanos; por tal razón, pueden ser equiparados con una comunidad indígena. En ese sentido, esta Comisión de Puntos Constitucionales, coincide en que "les son aplicables el reconocimiento a la libre determinación y autonomía en virtud de que cumplen con la hipótesis normativa, integrada por unidades sociales, económicas o culturales, así como por la preservación de instituciones, continuidad histórica, manifestaciones culturales o expresiones de cualquier otra naturaleza, que los identifican y confieren un sentido de pertenencia a una comunidad".
- De igual manera, es fundamental señalar que no existe uniformidad en la conceptualización del término único con el cual designar a los afroamericanos mexicanos. Cada región del país cada pueblo o comunidad se autoadscribe y autodenomina conforme a su devenir histórico particular. En ese sentido, coincidimos en que deben ser los propios pueblos y comunidades de cada entidad federativa quienes, previa Consulta, manifiesten cuál es el nombre con el cual quieren ser reconocidos en la Constitución y leyes de la entidad en que residan, como ya lo han hecho en la Ciudad de México y el Estado de Veracruz, quienes optaron por el término *afroamericanos* o, bien, los estados de Guerrero y Oaxaca que prefirieron la denominación *afroamericanos*.
- Asimismo, estamos de acuerdo en la aclaración que hacen las Comisiones Unidas del Senado de la República, en el sentido de que en su Dictamen se ocupa de manera genérica el término de *afroamericanos* como sinónimo de *afroamericanos* sin que, por ello, se menoscabe las legítimas formas de autodenominación o autoidentificación de cada pueblo o comunidad.
- Desde esa perspectiva coincidimos en que cada población tiene la libertad de autonombrarse como considere y será competencia de las entidades federativas, previa consulta, siguiendo los lineamientos constitucionales, de



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

expedir las normas para el reconocimiento nominal y diferenciado de las que habitan en su jurisdicción.

- Ello permitirá, como los establecen la Comisiones Unidas del Senado, garantizar el derecho humano al nombre, que corresponde única y soberanamente a cada pueblo y comunidad genéricamente afroamericano. De tal forma que nada impida autonombrarse afroamericano, negro, jarocho, mascoga, costeña, cocha, choca, prieta, afroindia, afroestiza, afromixteca, afrohispana, afroitaliana, afrocaribe, afrochina, etcétera, dependiendo de la comunidad que, de acuerdo con su historia, así lo considere conveniente.

Finalmente, esta Dictaminadora, concuerda con las Comisiones Unidas, que el reconocimiento a la población mexicana que desciende de los pueblos originarios de África, debe incorporarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º, en el cual deberán particularizarse las acciones que corresponden al Estado Mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar las condiciones de igualdad formal e igualdad sustantiva de esta población, sin menoscabo de su integración como parte de la Nación mexicana y su pluriculturalidad.

### H. RESULTADO DEL DICTAMEN

A continuación, se plantea el resultado del Dictamen, sin modificaciones a la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un Apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas.

**PRIMERO.** - Han quedado, por esta Comisión de Puntos Constitucionales, considerados, sustentados y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos, argumentos y alcances de la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un Apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas, aprobada por la Cámara de Senadores en fecha 30 de abril de 2019 y que fue turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en fecha 23 de mayo de 2019.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

**SEGUNDO.** – Se da como resultado aprobar en *sentido positivo sin modificaciones* por esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona una Apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, para los efectos constitucionales conducentes.

Para dar claridad al presente acuerdo se expone a continuación un cuadro comparativo en el que se ilustra el texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el texto de la Minuta motivo del presente Dictamen, en positivo y sin modificaciones.

TEXTO VIGENTE	MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RATIFICADA, EN SUS TÉRMINOS, POR ESTA COMISIÓN
<p>Artículo 2º. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>A. ...</p> <p>B. ...</p>	<p>Artículo 2º. ....</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>A. ...</p> <p>B. ...</p> <p>C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades</p>



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS**.

TEXTO VIGENTE	MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RATIFICADA, EN SUS TÉRMINOS, POR ESTA COMISIÓN
	<p>afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.</p>
	<p><b>TRANSITORIO</b>  <b>PRIMERO.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

### I. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

A continuación, se plantea el Proyecto de Decreto en positivo y sin modificaciones en los términos en que se aprobó por la Cámara de Senadores en fecha 30 de abril de 2019, resultado del presente Dictamen y del análisis y estudio de la Minuta en referencia.



## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Puntos Constitucionales, concluye el siguiente Proyecto de Decreto de la Minuta de mérito que adiciona un Apartado C al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, para quedar como sigue:

### PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 2º. ...

...  
...  
...  
...

A. ...

B. ...

**C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los**





## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

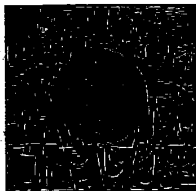
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

**apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.**

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Comisiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de junio de 2019.



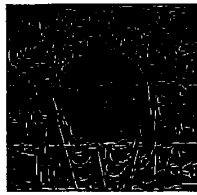
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Comisión de Puntos Constitucionales**

**LISTA DE VOTACIÓN**  
En lo General y en lo Particular

Dictamen en Sentido **Positivo**, en relación a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA	34	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	08	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	13	PUEBLA	MORENA			
 SECRETARIO	02	MICHOACÁN	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	MORENA			








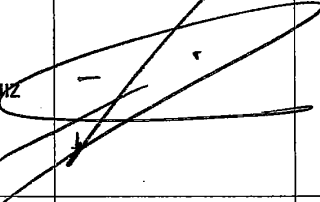



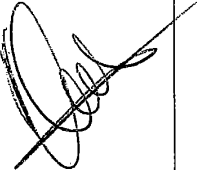


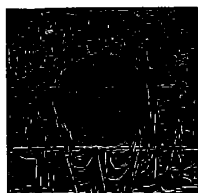
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Comisión de Puntos Constitucionales**

**LISTA DE VOTACIÓN**  
En lo General y en lo Particular

Dictamen en Sentido **Positivo**, en relación a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	05	MÉXICO	PAN			
 SECRETARIO	04	YUCATÁN	PAN			
 SECRETARIA	02	QUERÉTARO	PRI			
 SECRETARIO	10	MICHOACÁN	PES			
 SECRETARIO	04	TLAXCALA	PT			
 SECRETARIA	12	JALISCO	MC			




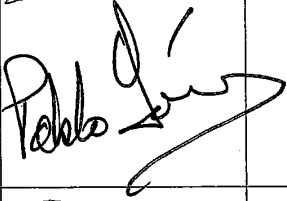

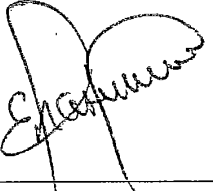

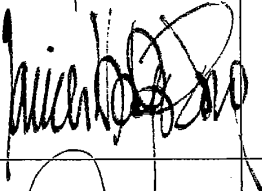

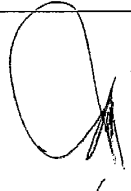

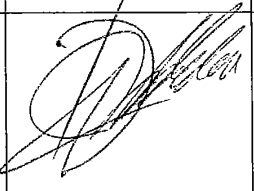


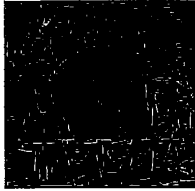
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

### LISTA DE VOTACIÓN En lo General y en lo Particular

Dictamen en Sentido **Positivo**, en relación a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afroamericanas.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	06	HIDALGO	MORENA			
 INTEGRANTE	23	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	07	TAMAHULIPAS	MORENA			
 INTEGRANTE	09	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	21	CDMX MORENA	MORENA			
 INTEGRANTE	23	MÉXICO	MORENA			



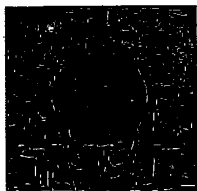
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Comisión de Puntos Constitucionales**

**LISTA DE VOTACIÓN**  
En lo General y en lo Particular

Dictamen en Sentido **Positivo**, en relación a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afro mexicanas.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	04	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	01 BAJA CALIFORNIA		MORENA			
 INTEGRANTE	19	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	03	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	05	MÉXICO	MORENA			
 INTEGRANTE	07	PUEBLA	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

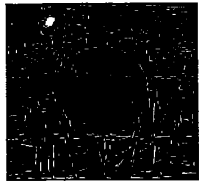
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

### LISTA DE VOTACIÓN En lo General y en lo Particular

Dictamen en Sentido **Positivo**, en relación a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	02	NUEVO LEÓN	PAN			
 INTEGRANTE	02	QUERÉTARO	PAN			
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	PAN			
 INTEGRANTE	36	MÉXICO	PRI			
 INTEGRANTE	04	CDMX	PRI			
 INTEGRANTE	26	MÉXICO	PES			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Comisión de Puntos Constitucionales**

**LISTA DE VOTACIÓN**  
En lo General y en lo Particular

Dictamen en Sentido **Positivo**, en relación a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afroamericanas.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	01	JALISCO	GPPRD			
 INTEGRANTE	20	CDMX	PT			
 INTEGRANTE	04	PUEBLA	MC			
 INTEGRANTE	01	SINALOA	PVEM			

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se sometan a votación y votación de inmediato los dictámenes de las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** En votación económica se consulta si se autoriza...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Ah, claro, compañero, está inscrita y tendrá respuesta puntual y debida. Muy bien.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** En votación económica se consulta si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Se autoriza.

**INTERVENCIÓN DE DIPUTADO****SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO UN  
REQUERIMIENTO DEL PODER JUDICIAL  
DIRIGIDO A LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS Y AL EJECUTIVO FEDERAL**

**El diputado Mario Mata Carrasco** (desde la curul):  
Presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Perdón, ¿con qué objeto, señor diputado, don Mario Mata? ¿Con qué objeto?

**El diputado Mario Mata Carrasco** (desde la curul): Para solicitarle una información, señor presidente, de manera muy respetuosa.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** A ver, dígame.

**El diputado Mario Mata Carrasco** (desde la curul): Mire, el día 17 de junio se recibió aquí en la Cámara de Diputados un requerimiento de parte del Poder Judicial dirigido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en la cual dice: Tanto el presidente de los Estados Unidos Mexicanos como la Cámara de Diputados han violado la suspensión concedida en virtud de que no se han realizado los actos necesarios para que exista...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** ¿Usted pide información o la da?

**El diputado Mario Mata Carrasco** (desde la curul): No, le estoy pidiendo nada más, le estoy dando el antecedente. Le solicito que nos diga a la asamblea por qué no se ha respondido y por qué no se ha acatado esta resolución judicial.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Con muchísimo gusto. Se turnará de inmediato al abogado general y se les dará respuesta. Con mucho gusto. Sí, bueno, no tengo todos los expedientes.

**El diputado Mario Mata Carrasco** (desde la curul): ¿Me puede responder?

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Sí, ¿qué quiere, señor? No tengo esa información, la hacemos pedir a

través de la Secretaría legislativa para que se las traigan. Ojalá tuviera todos los expedientes aquí a su servicio. Gracias.

Bueno, ya le contesté. Bueno, el secretario legislativo le informará, no tengo esa información aquí. La pedimos al abogado general. No quiere que la invente, ¿verdad? Bueno, se sigue.

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES  
DE LEY O DECRETO****EXPIDE LA LEY DE FOMENTO  
A LA CONFIANZA CIUDADANA**

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Volumen I, página 66, de esta sesión)*

Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado Fernando Galindo Favela, para fundamentar el dictamen.

**El diputado Fernando Galindo Favela:** Con su permiso, presidente. Diputadas y diputados, hoy se somete a consideración de esta soberanía, el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.

Esta ley tiene como objetivo establecer las bases para la instrumentación de acciones y programas que las dependencias de la administración pública federal deberán implementar de acuerdo con sus atribuciones para fomentar la confianza ciudadana, otorgando beneficios y facilidades administrativas relacionadas con la actividad económica que desempeñan las personas físicas y morales.

Este dictamen de ley considera la integración y operación de un padrón, así como las consecuencias de inscribirse al mismo para las personas interesadas que se traducirán en beneficios y facilidades administrativas para el desarrollo de las actividades económicas. También este dictamen de ley establece las bases de coordinación entre las dependencias y las entidades de la administración pública federal.

Las facultades del órgano encargado de definir las actividades, esquemas y programas a través de los cuales se de-



terminarán el otorgamiento de beneficios y facilidades administrativas que podrán percibir las personas registradas en el padrón único de fomento a la confianza ciudadana, así como los criterios y objetivos que deberán atenderse al otorgarlos. En esta ley se determina que las personas beneficiarias inscritas en el padrón podrán ser seleccionadas para recibir un reconocimiento de confianza ciudadana.

Es importante destacar que se tuvo una discusión muy activa en el seno de la Comisión de Economía, y se logró mejorar de manera sustantiva la minuta que nos llegó del Senado. Destaco lo siguiente respecto a las modificaciones que se llevaron a cabo en el seno de la Comisión de Economía.

Primero. Se estableció respetar los compromisos adoptados en los organismos, acuerdos, convenios y tratados internacionales de los que México forma parte.

También lo dispuesto en esta ley no será aplicable tratándose de las materias fiscal, aduanera, de trabajo, de seguridad social, de comercio exterior y respecto a las operaciones de recursos de procedencia ilícita, en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y también a las auditorías y visitas instruidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El padrón formará parte del catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios a que se refiere la Ley General de Mejora Regulatoria, y será considerado como una base de datos en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Se logró exceptuar de la posibilidad de cancelar las verificaciones e inspección en materia de seguridad alimentaria, la sanidad y la inocuidad agroalimentaria animal y vegetal y la salud humana.

Es importante señalar que nadie puede estar en contra de fomentar la confianza ciudadana. Creemos que esta iniciativa va por la ruta correcta al desregular los trámites y trabas administrativas a los que se enfrentan los ciudadanos y que muchas frenan la capacidad de crecimiento y desarrollo de una pequeña y mediana empresa, que es el segmento de población a quienes más se les complica cumplir con todos los trámites en nuestro país. Sin duda, fomentar la confianza ciudadana y fomentar aquellos elementos que permitan, sobre todo a los pequeños y medianos empresarios, va en el sentido correcto de fomen-

tar, un mayor crecimiento y desarrollo económico. Es cuanto, señor presidente.

### **Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo**

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado Galindo.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos cada uno. Tiene la palabra la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz.

**La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Gracias. Una de las premisas de la presente administración es la creación de acciones, instrumentos y programas que busquen recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado mexicano.

De acuerdo con información de diferentes encuestas, se puede concluir que los mexicanos le tienen menor confianza a instituciones gubernamentales, como la policía, las Secretarías de Estado, el Congreso de la Unión y partidos políticos, en comparación a medios de comunicación, redes sociales y televisión. A todas las instituciones gubernamentales se les otorga una calificación menor de 6 sobre 10.

El día de hoy, la Cámara de Diputados tiene la oportunidad de establecer acciones estratégicas que permitan favorecer a los mexicanos, proporcionando a estos un entorno de beneficios y facilidades administrativas para que puedan ejercer de mejor manera sus actividades económicas.

El objetivo primordial de esta nueva ley es dejar de ver a los empresarios como delincuentes, estructurando una nueva dinámica de vigilancia, inspección y/o verificación con excepción de las actividades que tengan por objeto salvaguardar la seguridad nacional, la sanidad y la inocuidad agroalimentaria.

Esta iniciativa busca eliminar la carga económica que representa la práctica de estas inspecciones, erradicando la

posibilidad de corrupción y otras prácticas lesivas para la sociedad. En México, según datos del Banco Mundial, la corrupción equivale a nueve por ciento del PIB y se ha convertido en una práctica extendida, regular y asimilada administrativamente.

De acuerdo con el último reporte del Banco Mundial denominado *Doing Business*, México retrocedió cinco lugares más en el indicador durante 2018. Ahora México ocupa el lugar 54. Este estudio mide la facilidad para hacer negocios en 190 países, incluso es importante destacar que entre los países que han avanzado en este indicador, se encuentran Afganistán y Togo, a pesar de los conflictos y violencia que viven.

Dentro de los indicadores que mide este estudio, incluye tiempos, trámites, costos y calidad de regulaciones federales, y locales que impactan en el ambiente de negocios. La reducción de tiempos en los trámites, así como la eficiencia de las instituciones del Estado, son parte de los objetivos de esta nueva ley de fomento a la confianza ciudadana.

Derivado de lo anterior, la presente ley busca reconocer a quienes invierten en el país, a quienes se comprometen con su desarrollo y cumplen con sus obligaciones regulatorias y fiscales, otorgándoles beneficios y facilidades administrativas para que puedan ejercer de manera óptima sus actividades económicas.

Los beneficiarios tendrán la posibilidad de señalar el trámite o procedimiento del que requieran una simplificación para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, lleve a cabo las acciones correspondientes para atender dicha problemática.

Por estas razones apoyamos la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana que impulsará el crecimiento y desarrollo económico de nuestro país. Por su atención, gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Raymundo García Gutiérrez:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Raymundo García Gutiérrez:** En noviembre del año pasado se presentó en el Senado de la República la iniciativa para la creación de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.

En el mes de abril, las Comisiones Unidas de Justicia, de Economía y de Estudios Legislativos aprobaron el dictamen, y la minuta se turnó a la Cámara de Diputados, en donde la Mesa Directiva dio turno a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

La Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana se compone de 17 artículos, tres transitorios, y tiene como objetivo establecer las bases para la instrumentación de acciones y programas para fomentar la confianza ciudadana en la autoridad, otorgando beneficios y facilidades administrativas a las personas físicas y morales.

En otras palabras, esta ley busca el desarrollo económico mediante la reducción de trámites administrativos que se prestan a la corrupción, particularmente en el nivel de inspectores y verificadores que inhiben el desarrollo del comercio en la industria, para ello propone reducir las inspecciones gubernamentales que se realizan a las empresas, mediante la creación de un padrón de inspección voluntaria de contribuyentes que será gestionado por la Secretaría de Economía.

En el PRD reconocemos que la corrupción es uno de los principales problemas que enfrenta nuestro país, que, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, es el mayor inhibidor de la inversión en México y afecta principalmente a las micro y medianas empresas.

Por ello hemos sido impulsores de diversas medidas encaminadas a su disminución, y en el mismo sentido aplaudimos y apoyamos las iniciativas encaminadas a erradicarlo. No obstante, reconocemos también que este apoyo no debe darse sin cuestionamientos, al contrario, consideramos que debe expresarse en la medida de lo posible proponiendo ideas que las mejoren.

La Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana tiene como principio central la buena fe, por ello propone creer en lo dicho por los contribuyentes con respecto de sus obligaciones regulatorias. De esta forma se reducirán las inspecciones correspondientes.

Es necesario dejar en claro que la aplicación de lo establecido en la ley tenía que hacerse sin menoscabo de los com-

promisos adoptados en los organismos, acuerdos, convenios y tratados internacionales de los que México forma parte. De igual forma, se coincidió en que es necesario y sumamente importante garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación, la salud de los animales y la sanidad de los vegetales ante los consumidores nacionales y extranjeros. Por eso coincidimos en que se debía excluir de lo establecido en la ley lo relacionado a la seguridad alimentaria, la sanidad y la inocuidad agroalimentaria y humana.

De no realizar esta modificación se generaría amenazas a la salud de la población, ya que los alimentos se podrían llenar de plagas y enfermedades, además, al no tener certificaciones se tendrían pérdidas económicas porque otros países no comprarán estos productos. Es decir, se pone en riesgo la exportación de productos alimenticios.

Aunado a lo anterior, se corre el riesgo de que los alimentos que ingresarían a nuestro país serán de muy baja calidad y se pondría en riesgo la integridad de las variedades nativas de nuestro país, de frente a la entrada de organismos genéticamente modificados.

Otra propuesta de la comisión que resulta de particular importancia que pensamos era indispensable, es que se hiciera explícito que la aplicación de la ley correspondería a la Secretaría de Economía por conducto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y que lo dispuesto en esta ley no deberá aplicarse en materia fiscal, aduanera, del trabajo y de comercio exterior.

Estas modificaciones se hicieron con la intención de mejorar la minuta enviada por el Senado de la República con el objeto de contribuir a su implementación y evitar posibles elementos que pudieran entorpecerla.

Afortunadamente, en todos los grupos parlamentarios representados en la comisión coincidimos en que eran necesarios los cambios, mismos que se aceptaron y aprobaron.

Por supuesto, como cualquier otra ley, esta puede ser aún perfectible. Sin embargo, coincidimos con nuestros compañeros legisladores y legisladoras de los distintos grupos parlamentarios representados en la comisión que los cambios ahora aceptados, permitirían su aprobación.

Felicito a los integrantes de la comisión por su disposición y escuchar y aceptar las propuestas vertidas y también por demostrar que cuando hay coincidencia y diálogo, el trabajo legislativo resulta productivo en beneficio de la sociedad.

En esta misma línea de acuerdos y coincidencias, desde el PRD les expresamos nuestro voto a favor del presente dictamen para la creación de la Ley de Confianza Ciudadana. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiene la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Ruth Salinas Reyes:** Con su venia, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Ruth Salinas Reyes:** Desde nuestros orígenes, en Movimiento Ciudadano hemos promovido una agenda política que pone a las personas en el centro de nuestras propuestas. El desarrollo humano lo entendemos como la ampliación de las opciones, oportunidades y libertades de las personas para el goce de una vida digna, larga y saludable.

Este desarrollo pasa forzosamente por el poder alcanzar un bienestar social, combatiendo las desigualdades a través de un desarrollo económico que permita abatir la pobreza para que las personas puedan gozar de una vida digna y libre.

En este sentido, y como lo hemos plasmado en nuestra plataforma política, es fundamental impulsar el crecimiento económico del país y mejorar la competitividad del mismo, a fin de generar recursos, empleos, y bienestar, a través de un nuevo modelo económico de largo plazo y participativo, mediante el cual el Estado promueva, estimule y oriente el desarrollo en beneficio de la sociedad, sin que esto signifique caer en soluciones populistas o esquemas que favorezcan la intervención estatal indiscriminada en la regulación de la economía.

Estamos ciertos que al detonar las fuerzas productivas del país en beneficio de toda nación y estimular la creación de empleos con salarios justos, así como promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas e industria, procurando que en ellas se creen empleos dignos. Es cuestión de justicia para las mexicanas y los mexicanos, que busquemos llevar bienestar a nuestras familias.

Del análisis de la minuta en comento, podemos observar que tiene la finalidad de fomentar la confianza ciudadana a través de la instrumentación de acciones y programas ten-

dientes a otorgar beneficios y facilidades administrativas, relacionadas con la actividad económica que desempeñan las personas físicas y morales, tal como lo establece su artículo 1o., objetivo que es acorde con el que Movimiento Ciudadano ha propuesto desde sus inicios, poniendo al ser humano y al ciudadano en el centro de nuestro quehacer político.

En este sentido, saludamos con buen ojo la minuta que nos envía el Senado de la República, por lo que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.

La minuta también señala que, para la difusión y definición de las actividades, esquemas y programas mediante los cuales se entregarán los beneficios y facilidades administrativas, se deberá tomar en cuenta la opinión de sectores, como el privado, académico, opiniones que son de mayor valía, puesto que implica una mayor participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas.

No podemos entender una democracia plena sin la participación directa y madura de la sociedad en asuntos públicos, que son de nuestra gran importancia.

A pesar de las bondades que tiene la ley que discutimos el día de hoy, también percibimos grandes áreas de oportunidad para perfeccionarlas en favor de la ciudadanía. Movimiento Ciudadano, como oposición responsable, daremos el voto de confianza a esta ley, ya que representa un primer esbozo en una nueva relación tributaria que deberá ir encaminada al beneficio de aquellos contribuyentes que verdaderamente son cumplidos. Pero este voto de confianza no será un cheque en blanco para que el gobierno, en la instrumentación de la ley, desarrolle políticas populistas y electoreras, privilegiando de manera discrecional a unos cuantos que sean afines al partido mayoritario y no a la ciudadanía que busca generar empleos y riqueza a nuestro país.

Se trata de acabar con la pobreza, no de liquidar a la clase media, que somos quienes sostenemos a nuestro querido México. Nos ocupa también la descoordinación que puede existir entre la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y el Sistema de Administración Tributaria.

Toda vez que la autoridad competente en materia fiscal, que es el SAT, en ningún artículo contempla la referencia de esta coordinación entre ambas instituciones que establecen los criterios de selección de los beneficiarios a verificar, particularmente en sus obligaciones fiscales.

Por lo tanto, daremos puntual seguimiento a que los beneficios y beneficiarios, en programas emanados de la presente ley sean transparentes y que lleguen realmente a quienes lo necesitan.

Seremos vigilantes de que el proceso de selección de beneficiarios, que serán sometidos a un proceso de verificación, no solo sea una ocurrencia de este gobierno.

Como diputadas y diputados ciudadanos, asumimos el compromiso de perfeccionar este ordenamiento mediante las iniciativas correspondientes para eliminar vacíos que aún persisten y que principalmente, en materia de transparencia tenemos que corregir y de rendición de cuentas, siendo la base para generar una mayor confianza ciudadana.

Si el trabajo dignifica al hombre, con la aprobación de esta minuta daremos un paso más a la construcción de un México en movimiento hacia el desarrollo, de un México en movimiento hacia una sociedad más justa en la que podamos alcanzar una vida digna y libre. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Muchas gracias, diputado presidente, con su permiso.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Compañeras, compañeros, durante muchos años, debe quedar claro para todos nosotros, que los ciudadanos tuvieron que soportar gobiernos opacos que no solucionaban sus peticiones y que incluso los recibían de mala gana. Ventanilla tras ventanilla, los obstáculos y las complejidades ahogaron la creatividad y la innovación en nuestro país. Trámite tras trámite se exhibió un arreglo administrativo complejo y desigual también.

Millones veían cómo las instituciones, en lugar de cumplir con su función facilitadora, se constituían como grandes obstáculos para el desarrollo.

Hoy, compañeras y compañeros, tenemos la oportunidad de poner fin a esta etapa burocrática, que es una de las secuelas del pasado neoliberalismo.

Hoy podemos continuar transformando nuestro sistema legal para que promueva el bienestar de la gente y no la desigualdad de trato y de protección.

La Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, sin duda, contribuirá en la consolidación de la apertura como un eje rector de la administración pública.

Discutimos entonces, como aquí se ha expresado, una minuta que más allá de sus disposiciones jurídicas que incluso, como también ya se comentó, modificamos para su aprobación y devolución al Senado, más allá de eso, tiene un mensaje claro: se acabó el uso de poder para amedrentar a los ciudadanos y se acabó la soberbia como regla de gobierno.

Se propone confiar en el pueblo de México, por lo que el dictamen establece beneficios y facilidades administrativas para las personas físicas y morales que se inscriban en el padrón único de fomento a la confianza ciudadana.

Es un hecho inédito. Se mandata a todo el gobierno federal a coordinarse para impulsar a los ciudadanos que en un principio acrediten el pleno cumplimiento de sus obligaciones. Y para nosotros, en Partido del Trabajo, la confianza ciudadana es regla sagrada. Por eso apoyamos que el dictamen mandate el reconocimiento de quienes destacan por sus aportaciones cotidianas a la cultura de la legalidad.

Compañeras, compañeros, nosotros creemos que esta ley convivirá con los esfuerzos que se han realizado en materia de mejora regulatoria, por lo que tendremos las condiciones suficientes para generar certidumbre, para fomentar el empleo y contribuir al crecimiento de las actividades económicas.

Para nosotros, detonar nuestra economía debe ser un objetivo común. Por esto mismo el proyecto de ley camina hacia ese objetivo: busca la reactivación de los sectores productivos y el fortalecimiento de los mercados nacionales y, por supuesto, la generación de empleos.

De igual forma, diputado presidente, compañeras, compañeros, establece que su aplicación será conforme a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y eficiencia, y por estas razones el Partido del Trabajo votará a favor de este dictamen.

Creemos que rescatar la confianza ciudadana es una meta prioritaria para la cuarta transformación. Creemos que ya

hemos avanzado en la arena política y ahora nos corresponde regresar la esperanza de quienes fueron vulnerados en el pasado con la arrogancia de una clase gobernante que se disfrazaba de trámites y de burocracia.

De ahora en adelante, compañeras y compañeros, las instituciones serán decentes frente a un pueblo que siempre se ha caracterizado por sus buenas intenciones. Desarrollo sostenido como meta, sí, y confianza en la gente como obligación.

Y no puedo dejar esta tribuna, diputado presidente, sin reconocer el trabajo del presidente de la comisión y los integrantes de la Junta Directiva que nos propusieron modificaciones que fueron aprobadas, reitero, para regresarlas al Senado de la República. Es cuanto, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiene la palabra, la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz:** Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz:** Compañeras y compañeros diputados, las pequeñas y medianas empresas conocidas como Pymes juegan un papel muy importante en la economía nacional por el impacto en la generación de empleos. Estas empresas cuentan con algunas ventajas siendo las principales que se consideran como un motor de desarrollo del país, tienen la posibilidad de crecer y llegar a convertirse en una empresa grande, absorben una porción muy importante de la población económicamente activa, se adaptan a las nuevas tecnologías con facilidad y se pueden establecer en diversas regiones del país gracias a Internet.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía existen 4 millones 15 mil unidades empresariales de las cuales cerca del 99 por ciento son Pymes que se encargan de generar el 52 por ciento del producto interno bruto y el 72 por ciento de los empleos.

El dictamen a discusión tiene como finalidad establecer las bases e instrumentos legales para generar un nuevo paradigma de gobierno basado en la confianza ciudadana, en donde se presume la buena fe y se reconozca a quienes cumplen con sus obligaciones regulatorias y fiscales de

forma espontánea a través de la recepción de beneficios y facilidades administrativas para que puedan ejercer de manera óptima sus actividades económicas y con menos trámites administrativos.

De esta forma, la operatividad de la ley será responsabilidad de la Secretaría de Economía a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, la cual se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública federal para suspender las actividades de vigilancia, inspección o verificación que efectúen personas inspectoras, verificadoras, etcétera, y cualquier figura análoga adscrita a aquellas, únicamente respecto de aquellas personas inscritas en el padrón único de fomento de confianza ciudadana.

Ahora bien, los beneficios y facilidades a los que se hace referencia no son incondicionales ni absolutos, por eso el ingreso al padrón único de fomento a la confianza ciudadana no puede ni debe entenderse como un medio de inmunidad para evadir responsabilidades fiscales y regulatorias, pues reitero, su cumplimiento y requisito *sine qua non* para el ingreso al padrón, además de que, en caso de que las personas que ya se encuentren inscritas, no se les exceptuara de las actividades de vigilancia, inspección o verificación del Estado, cuando estas tengan por objeto resguardar la seguridad de la población, constatar que cuenten con medidas de protección civil las que tengan como fin proteger los intereses del consumidor y las relativas al sector financiero.

Para nosotros, en el norte del país, el artículo 13 era muy importante. Y por eso, de manera especial, destaco que hayan sido escuchados los ganaderos del país y las y los diputados del país, en donde hicieron énfasis en resguardar la seguridad alimentaria y proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria animal y vegetal para efectos de que no se vean perjudicados los productores respecto al hato libre.

Sin embargo, y para cerrar, hago un llamado para que sea atendido el exhorto que se hizo desde la Comisión de Ganadería y no se siga despidiendo a las y los integrantes de Senasica, puesto que al día de hoy tenemos el quinto lugar a nivel mundial, por lo cual no hay razón alguna y son muy necesarios para proteger el estatus zoonosanitario de este país.

Por lo expuesto y con el propósito de fomentar la confianza ciudadana basada en la buena fe, a fin de combatir la corrupción, Encuentro Social acompañará el presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán:** Muchas gracias, señor presidente. Con su venia.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Los legisladores del PRI estamos de acuerdo en impulsar leyes que promuevan el establecimiento formal de actividades económicas como un eje rector para el crecimiento económico, la generación de empleos y en beneficio de las y los mexicanos, por supuesto, asimismo que promueva la desregulación sobre todo —como ya se dijo— para las pequeñas y medianas empresas, por lo que coincidimos con el espíritu general de esta ley.

Pero en el dictamen que hoy se presenta no se mencionan los beneficios precisos ni las sanciones específicas en caso de desacato, además fomenta la diferenciación de trato entre los contribuyentes.

Con el objetivo de fortalecer esta legislación, presentaremos reservas, a efecto de lograr una mayor coordinación interinstitucional, que se presentarán en su momento. Cabe mencionar que aplaudimos las adiciones que se realizaron a la minuta que venía del Senado, que —como todas las iniciativas que presentan Morena y sus aliados— nunca analizan ni toman en consideración implicaciones y consecuencias de sus ocurrencias.

Por ejemplo, en este caso en particular, si se hubiera aprobado en los términos, se hubiera metido en una crisis fitozoonosanitaria a este país y de inocuidad animal sin precedentes. Y se hubieran tirado por la borda 20 años de avances para certificarnos como un país limpio y confiable, conforme a los estándares internacionales —como lo dijo mi compañera tamaulipeca que me antecedió en la voz, estamos dentro de los cinco países mejor calificados—, causando estragos en el campo y en la economía del país, que no nos imaginamos.

Por lo cual, tendremos que estar muy vigilantes de que esta ley no afecte a estos y a otros sectores económicos del país. En el PRI estamos preocupados por el uso discrecional que se le pudiera dar al padrón que se establece en esta ley.

Y por la discrecionalidad de otorgar o no los beneficios que se ofrecen, que como ya mencioné, no son claros. Por lo cual, velaremos también porque se apliquen estos beneficios a todas y todos los mexicanos que cumplan con los requisitos y no únicamente a los afines al proyecto político de la mayoría de esta Cámara.

Como ya lo dije, apoyaremos esta ley en lo general, más no estamos entregando un cheque en blanco, como ya lo mencioné, estaremos vigilantes.

De la misma manera y como nosotros también, por supuesto, queremos que le vaya bien a México, hacemos votos porque esta ley traiga los beneficios que promete en la materia económica, pues urge tomar medidas que reactiven la economía y la generación de empleos que tanto ha caído en este último semestre, pero con responsabilidad, compañeras y compañeros, y nunca poniendo en riesgo la seguridad de la población y la seguridad fitozoosanitaria en nuestro país. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado José Salvador Rosas Quintanilla:** Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputados, las instituciones de la administración pública en México sufren una profunda crisis de confianza, que lamentablemente no ha sido atendida. A la par, México vive una de sus peores crisis en materia de corrupción, que para erradicarla, requiere de esfuerzos compartidos entre la sociedad y los distintos Poderes que conforman el Estado mexicano.

Hoy la mayoría de los mexicanos evitamos realizar trámites por temor a sufrir una experiencia de corrupción, situación que empeora en los momentos de emprender un negocio. De acuerdo con la Encuesta Confianza en las Instituciones 2018, realizada por la Consulta Mitofsky, la confianza en las instituciones va a la baja por lo menos desde hace 15 años.

En una escala de calificación del 1 al 10, dependencias del gobierno federal y partidos políticos y la policía pasan de panzazo la prueba y se ubican en promedio de una calificación de 6. Esto no debería sorprendernos si considera-

mos el alto grado de corrupción que existe y que genera un impacto económico de casi 200 mil millones de pesos anuales, equivalente al 10 por ciento del PIB.

En el informe de Transparencia Internacional en materia de corrupción, se afirma que México es el país con el mayor índice de corrupción en América Latina en la prestación de servicios públicos. 51 por ciento de los mexicanos encuestados en 2018 afirman haber pagado un soborno para contar con servicios públicos básicos.

Lo más grave de perder la confianza en las autoridades e instituciones es que deteriora la credibilidad en la democracia. Por lo anterior, el reto es crear compromisos y los mecanismos necesarios para eliminar la mala imagen de nuestras instituciones y mejorar las prácticas en materia de anticorrupción.

El dictamen que estamos discutiendo para expedir la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, es un primer paso para generar un ambiente de negocios diferentes y una cultura de legalidad en México. Un ambiente de confianza es fundamental para que la sociedad, sector privado y gobierno federal hagan negocios, cumplan con sus tareas y desarrollen la economía en un marco de certidumbre jurídica.

Esta ley posiciona la confianza en el ciudadano en relación con el cumplimiento de sus obligaciones regulatorias y fiscales, y evite la sobreregulación, combate a la corrupción, incentiva la inversión y el desarrollo de negocios mediante el otorgamiento de beneficios y facilidades exclusivas y administrativas.

Es importante mencionar que coincidimos plenamente con las adecuaciones realizadas por la dictaminadora, la educación, el artículo 1o. protege los compromisos adoptados en los organismos y tratados internacionales del Estado mexicano relacionados con las buenas prácticas en la producción de alimentos, salud animal y salud vegetal.

Igual de importante resulta la modificación al artículo 13, que incorpora excepciones a la regla general de suspensión a las actividades de verificación, prevaleciendo las que resguarda la seguridad nacional y de la población, la seguridad alimentaria y la sanidad animal y vegetal.

Estamos convencidos de que estos cambios lograrán una mejor ley y a evitar un colapso del comercio exterior en materia agroalimentaria y, sobre todo, la salud pública.

Coincidimos en que esta nueva ley brinda la oportunidad a que los ciudadanos ejerzan sus actividades económicas de manera óptima y ágil a través de la simplificación de trámites administrativos, fortalece la confianza del ciudadano en las instituciones públicas y promueve la cultura de la legalidad.

Es importante señalar al gobierno federal y a los legisladores del partido mayoritario, que Acción Nacional siempre trabajará por lo que es mejor para el país, y en este momento resulta prioritario establecer mecanismos que den certeza a la actividad económica.

Hoy urge trabajar desde el fondo de todos los frentes posibles por México, por eso cuentan en Acción Nacional para implementar mecanismos que combatan a la corrupción en beneficio del bienestar de todos los mexicanos y del país.

No debemos olvidar que, en el 2017, por primera vez, a propuesta del Ejecutivo federal, este Poder aprobó recursos por más de 30 mil millones de pesos para poner en marcha la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y que a partir de la llegada del actual gobierno se hicieron ajustes presupuestales, que en nada ayudan a combatir la corrupción. En cambio, sí contradicen el discurso oficial.

Por esta razón, esperamos que para el próximo ejercicio presupuestal el gobierno federal tenga la sensibilidad suficiente y acompañe a la ley que hoy votaremos con el presupuesto necesario para llevar a cabo con éxito el plan anticorrupción que se pretende implementar. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Reyes Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Marco Antonio Reyes Colín:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Marco Antonio Reyes Colín:** Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, el objeto de la ley a discusión es crear las bases para la administración pública federal para que fomente la confianza ciudadana mediante beneficios y facilidades administrativas relaciona-

das con la actividad económicas de las personas físicas y morales.

Una de las características de esta propuesta es brindar al Estado mexicano la posibilidad de recuperar y consolidar su papel rector del desarrollo nacional.

De acuerdo con el artículo 25 constitucional, el Estado alentará también la actividad económica del sector privado y proveerá las condiciones para que éste contribuya al desarrollo económico nacional.

Por ello, el nuevo esquema está basado en la confianza, confianza al ciudadano, pasando de la inspección y la sobre-regulación, a un sistema fundado en la buena fe. Se plantea reconocer a quienes invierten en el país y cumplen con sus obligaciones regulatorias y fiscales, a través de beneficios y facilidades administrativas.

Asimismo, la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana permitiría el desarrollo de políticas que disminuyan la corrupción, mejoren la regulación y simplifiquen trámites y servicios.

El proyecto propone la creación de un Padrón Único de Confianza Ciudadana al que podrán inscribirse empresarios que declaren, bajo protesta de decir verdad, que se encuentren al corriente puntual de sus obligaciones regulatorias y fiscales y se comprometan a continuar así.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, acordará con las dependencias y entidades de la administración pública federal la suspensión de la vigilancia sobre los establecimientos que se inscriban en el padrón.

Será la Conamer quien haga una selección estratégica de las personas físicas y morales beneficiarias, inscritas en el padrón y determinará la frecuencia con que verificará los establecimientos.

La operación del padrón por la Conamer se haría integrando el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios que administra tal comisión, de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Mejora Regulatoria.

El Ejecutivo federal otorgará un reconocimiento a los ciudadanos inscritos en el padrón, siempre y cuando confirman que han cumplido con sus obligaciones fiscales.



Con esta nueva ley se fomentará un entorno de confianza que permitirá a los ciudadanos que cumplan con sus obligaciones legales, tener una disminución burocrática en su quehacer cotidiano, propiciando que el mismo ciudadano identifique aquellos trámites o requisitos innecesarios para su eliminación.

Con el objeto de contar con una norma que beneficie a la sociedad en su totalidad y que constituya un avance y no un retroceso, se recogieron en el dictamen diversas propuestas, en las que destacan:

1. Incorporar al texto del artículo 1o. la consideración de acuerdos y convenios internacionales, como figuras que no sean menoscabadas por esta ley.
2. Dentro de las excepciones a la ley, señaladas en el artículo 1o., se anexan las materias de trabajo, seguridad social, comercio exterior, operaciones con recursos de procedencia ilícita y autoridades a contratos petroleros.

De igual manera, al artículo 13, relativo a las excepciones de la suspensión de las actividades de vigilancia, inspección o verificación. Se adiciona la seguridad alimentaria, protección civil, protección de la sanidad y la inocuidad agroalimentarias animal, vegetal y de la salud humana. Así como del medio ambiente y de los recursos naturales.

Finalmente, por considerar que estas medidas fomentarán la confianza ciudadana, combatirán la corrupción, permitirán el avance en la mejora regulatoria, fomentarán el crecimiento de las Mipymes y permitirán la consolidación del papel del Estado como su rector de desarrollo nacional. Solicito a este pleno su apoyo con el voto a favor del dictamen. Es cuanto. Gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra, para la discusión en lo general, hasta por cinco minutos, a cada orador. Tiene la palabra, no tenemos registrados oradores en contra. Tiene la palabra para hablar en pro, el diputado Sergio Ascencio Barba, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba:** Con su venia, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba:** Nosotros, como Grupo de Acción Nacional, quisimos indagar, quisimos ver si había algún antecedente para esta Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. Y algo muy similar que logramos checar, que logramos acatar, que logramos ver, era que en Estados Unidos se genera algo muy, con una similitud a lo que se está planteando ahorita por el gobierno Ejecutivo.

Lo que sí quiero saber es que las cosas son un poco diferentes allá. Allá la gente se encarga de hacer sus declaraciones, se encarga de hacer su relación de impuestos. Sin embargo, pues ellos testan, ellos autorizan que los documentos que están ahí, que están en orden, pues tienen toda la confianza para que puedan ser revisados y que no pueda haber ahí un altercado.

Pero lo que no sé, de una vocación tan bonita que es la confianza que, es decir, yo creo en ti y que es lo que necesitamos recuperar con todos los ciudadanos de este país se echa a la borda al no decir cuáles son las reglas de operación, el no decir cómo se va a generar esta dizque auditoría para esta gente que le vamos a verificar o que escribió un documento diciendo que estaba plenamente en sus condiciones de decir que estaba en orden. No checamos un ejemplo.

Vayamos a suponer a la mejor que una persona que no tiene el conocimiento contable contrata a un contador para que le haga sus declaraciones y, sin embargo, esta persona está confiando en que sus números son reales, en que sus números están bien.

Al momento en que llega una auditoría por medio de la Secretaría de Economía, mediante un sorteo o no sé cómo lo van a hacer. Yo trato de recordar las palabras del presidente López Obrador en campaña, que dijo que lo iba a mantener mediante un sorteo.

No sé cómo lo van a ligar a Hacienda, no sé cómo lo van a ligar. Porque la realidad de las cosas es que tienes que poner en evidencia a la persona, si realmente lo está haciendo bien o no. pero si lo llegasen a auditar, ¿lo van a volver a auditar el año que entra y va a ser el juego de nunca acabar? ¿O cómo están poniendo en predicamento a otras gentes? Porque ha sucedido.

Sabemos que hay muchísima corrupción y sabemos que en muchos estados eran órdenes de a lo mejor un gobernador o de un alto funcionario que decía: “¿Sabes qué? Yo quie-

ro que me le pongas una auditoría a esta persona, porque me hizo daño en campaña, porque me hizo daño en algún negocio”.

Y, sin embargo, ponían a temblar al pobre empresario o a la pobre persona física para que desarrollara esta auditoría durante un año y a lo mejor al término de esto le quisieron meter ahí un crédito fiscal enorme de lo que implicó a esta persona el que tenga que contratar a un abogado y esto se va largo.

Yo les pido una cosa: yo les pido que saquen bien los números. Si esto va a implicar que esta ley va a aumentar la recaudación, bien, bravo para la gente que está haciendo bien las cosas, para la gente que estamos haciendo bien las cosas. Si esto va a disminuir la inequidad fiscal que tenemos, bravo también. Pero hagamos las cosas bien y pensemos en algo más allá, y por qué no hacerlo universal.

Trabajemos en que esto pueda trabajar de manera universal para que ustedes a la gente que le estás dando un apoyo para alguna situación, para un estudio, a los muchachos que no están trabajando, que ellos también tengan esa...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Permítame, permítame el orador. Pido a la Secretaría que revise el reloj, porque se ha quedado estático en 2:20.

**El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba:** Ya voy terminando, presidente. Al momento en que usted me indique.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Sí, continúe, por favor.

**El diputado Sergio Fernando Ascencio Barba:** Gracias, gracias, presidente. Yo les pediría que lo vieran de manera universal, que fuera para todos, que pudiéramos verificar a aquel muchacho que a lo mejor tiene 35 años y que de pronto se le verifica y lleva cinco años que no tiene un trabajo, y si a lo mejor vive de los padres o vive de la esposa o qué sé yo, pues que se pueda indagar para poder llegar a la profundidad y que se aproveche esta gran oportunidad para agarrar a los peces gordos. Bien sabemos dónde está Mario Marín. Bien sabemos dónde está el empresario Carlos, perdón, el empresario Nacif. Bien sabemos dónde está el exgobernador Duarte.

Esta es una oportunidad de oro para este gobierno, para poder agarrar esta gente que nos está dañando y que nos está lastimando tanto y si es necesario este sorteo, que hagamos

una comisión interparlamentaria donde podamos ser visores todos de lo que estamos viendo, de la gente que se va a auditar, de la gente que va a estar dando sus puntos a conocer y defendiendo su firma para que esto pueda lograr un mejor país.

Recordemos que venimos de un sentimiento encontrado con la corrupción que estamos viviendo y esto no podemos confiar a bases ciegas con mucha gente que se le va a hacer sencillo firmar sin tener ahora sí que todas las facultades para poderlo sostener. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, presidente. La iniciativa de Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana tiene sin duda un loable propósito; como su nombre lo indica, busca crear un marco que permita otorgar beneficios y facilidades administrativas relacionadas con la actividad económica que desempeñan las personas. Está integrada por 17 artículos y tres transitorios.

En lenguaje llano esta ley pretende eliminar todo tipo de inspecciones sobre las actividades que realizan las empresas y sobre quienes se dedican a alguna actividad económica. Parte del principio de la confianza en que el respeto a la legalidad será guía del comportamiento económico.

Adicionalmente se pretende elaborar un padrón para quienes se inscriban, gocen de indefinidos beneficios y facilidades administrativas que determine la Secretaría de Economía, responsable del mismo.

El otro objetivo, la desregulación, es el sueño de cualquier neoliberal, está contenido básicamente en el artículo 13, donde se señala que la Secretaría de Economía se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública federal para suspender –óigase bien– las actividades de vigilancia, inspección o verificación que efectúen personas inspectoras, verificadoras, ejecutoras y cualquier figura análoga adscrita a aquellas –fin de la cita.

En el Senado, Cámara de origen, añadieron diversas excepciones a esta barrida de todo tipo de inspecciones a cargo del gobierno federal. Además de las actividades relacionadas con la protección civil, derechos del consumidor, así como las relativas al sector financiero, sumaron aquellas

que tienen como propósito resguardar la seguridad nacional, proteger el medio ambiente, los recursos naturales y la materia de armas de fuego y explosivos. En todos estos sectores se continuarían practicando las verificaciones que las autoridades consideren pertinentes.

El Grupo Parlamentario del PRI, al revisar esta minuta, consideró insuficientes las excepciones establecidas en este artículo. Apoyó la incorporación de las obligaciones de mantener y reforzar las medidas de inspección y verificación sobre la seguridad alimentaria, las exportaciones e importaciones agroalimentarias y la salud humana.

Reconocemos la importancia de las salvedades introducidas en el artículo 1o. –les llamo la atención sobre ellas– que incluyan las materias del trabajo, seguridad social, revisiones o presunción de recursos de procedencia ilícita, así como las visitas de verificación a los expendedores de hidrocarburos, es decir gasolinas, diésel y combustibles en general.

Aun con esas consideraciones, no queda claro el renglón de los medicamentos y las inspecciones y verificaciones que forman parte de su producción nacional, así como de las importaciones realizadas. Es simplemente espeluznante imaginar que puedan ingresar medicinas y aditamentos médicos sin ningún tipo de supervisión en cuanto a su calidad y eficacia, amén de su inocuidad. Lo barato sale caro, no lo olvidemos. Por eso propondremos una reserva que garantice la participación de la Cofepris.

¿Cuántos más sectores de actividades podrán verse perjudicados por una supresión bruta de las inspecciones y verificaciones? ¿Será esta ley el certificado de impunidad para los talamontes que ya no serán molestados por transportar la madera obtenida ilegalmente? ¿Qué pasará con los sistemas estatales de inspección y verificación, incluyendo cercos sanitarios, venta de bebidas alcohólicas, entre otros, y las facultades municipales en la materia? Si bien es una ley que atañe a la administración pública federal, tendrá indudable impacto en los otros dos órdenes de gobierno.

La confianza del gobierno y la ciudadanía no puede entenderse como un certificado de impunidad. La confianza de ninguna manera puede ser excusa para poner en riesgo la seguridad sanitaria o desestabilizar el sistema de regulación comercial del país.

Buenas intenciones, sin duda, combatir el burocratismo, eliminar la corrupción, que acompaña los largos y compli-

cados trámites. ¿Será esta ley el camino correcto? Es indudable el avance de haber recuperado la función de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Cofemer, que incluye el dictamen. Afortunadamente ya está como un elemento central para la ejecución de esta ley.

Actuando como revisora, la Cámara de Diputados responde a las alertas lanzadas por organizaciones de productores y realiza las modificaciones correspondientes. Serán suficientes al tiempo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputada.

Preciso a la asamblea que, con la intervención del diputado Marco Antonio Reyes Colín, quedó cerrado el plazo para modificación, para propuestas de reservas y modificación. Y que la Secretaría de la Mesa Directiva actuó en consecuencia, registrando en su momento en tiempo y forma las que así se presentaron. Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, presidente. Esta Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana es novedosa para ir transitando de un modelo punitivo hacia uno que fomenta la confianza ciudadana.

Ojalá sea el principio de un modelo donde desaparezcan los burocratismos, la corrupción, las acciones coercitivas. Y se dé paso a la simplificación administrativa, que es el último sueño de mucha gente que anhela no hacer tantas filas, no cubrir tantos trámites, no tener tanta regulación.

A quien cumpla sus responsabilidades fiscales, regulatorias se le tendrá confianza bajo protesta de decir verdad. Es un paso positivo por donde quiera que se le vea. Este dictamen establece acciones y programas de la administración pública federal para fomentar la confianza ciudadana otorgando beneficios y facilidades administrativas relacionadas con la actividad económica del país.

Se instaure un esquema basado en la confianza en la ciudadanía, un sistema fundado en la buena fe y bajo palabra de decir verdad. Será la Secretaría de Economía, por conducto de la Conamere, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, quien pueda suspender a las personas físicas o morales que estén inscritas en el padrón, cualquier visita domiciliaria, procedimientos de verificación o inspección, que con motivo de actos de corrupción que afecta a la ciudadanía y empresas, todo esto va a permitir que se inhiba,

que esto inhibe la actividad económica, al suspenderse se fomentará la inscripción y registro de nuevas empresas y la tranquilidad de las que ya están.

Indudablemente que la corrupción es uno de los problemas que más afectan el desarrollo económico del país, y cualquier esfuerzo por combatirla debe ser apoyado. Entre muchas modalidades la corrupción se da en múltiples actividades de verificación que realizan las dependencias de la administración pública y otras autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Por ello, limitar dichas actividades como propone esta iniciativa, lo consideramos adecuado.

El impacto del cese de las verificaciones que ciertamente está limitado, ya que no es aplicable a actividades en materia fiscal, aduanera, seguridad de la población, protección civil, protección de derechos e intereses del consumidor, las relativas al sector financiero, pues porque estas actividades resultan necesarias y son muy relevantes y no conviene cesarlas por el momento.

En el dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados, se agregan a las actividades para las que no se aplica la ley, las materias de trabajo, seguridad social y comercio exterior, seguridad alimentaria, la sanidad, la inocuidad agroalimentaria animal y vegetal y de salud humana.

Esta propuesta se considera procedente porque eliminar estas visitas de inspección en las circunstancias actuales, pues podría tener efectos negativos en la salud de la población y en los derechos de las y los trabajadores. De hecho, estas materias, sobre todo la de las visitas hacia el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, están rezagadas y urge actualizar las visitas e inspecciones.

También se hacen otras modificaciones que precisan que las atribuciones que se asignan la Secretaría de Economía se harán a través de la Conamer.

En síntesis, esta es una ley que trae beneficios y Morena va a votar a favor porque fomenta un entorno de confianza, lo que permite que los ciudadanos que cumplan con sus obligaciones legales tengan una disminución burocrática en su quehacer cotidiano, propiciando que el mismo ciudadano o ciudadana identifique aquellos trámites o requisitos innecesarios para su eliminación.

Votaremos a favor porque elimina la carga económica en la práctica de visitas domiciliarias de inspección, supervisión y verificación, lo que erradica la posibilidad de corrupción y otras prácticas lesivas para la sociedad.

Votaremos a favor porque promueve la confianza de la ciudadanía en las inspecciones públicas y viceversa, pasando de la fiscalización a un sistema fundado en la buena fe.

Votaremos a favor porque se reconoce a quienes invierten en el país, se comprometen con el desarrollo y cumplen con las obligaciones regulatorias y fiscales, otorgándoles beneficios y facilidades administrativas para que puedan ejercer...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:** ... de manera óptima sus actividades económicas. Por todas estas razones, conminamos y felicitamos a todos los que voten a favor. Gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Con base en la fracción VIII del artículo 104 de nuestro Reglamento, consulte la Secretaría si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** En votación económica, se consulta si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Solicitamos de la manera más atenta a las diputadas y diputados que nos apoyen manifestando su voto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiene la palabra el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas:** Compañeras diputadas, compañeros diputados, la iniciativa que hoy nos presenta la Comisión de Economía refiere a la creación de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, la cual busca otorgar beneficios y facilidades administrativas a personas físicas y morales, relacionadas con actividad económica.

Los datos de estas personas físicas y morales estarán integrados en un padrón manejado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, gozarán de beneficios administrativos entre los que se encuentran la no realización de inspecciones ni actividades de verificación, partiendo del principio de que la información proporcionada por el ciudadano es de buena fe.

Celebramos el enfoque positivo de esta ley, que privilegia la concentración por encima de la persecución del ciudadano. En el PRD consideramos que la confianza constituye la piedra angular de la gobernanza pública y resulta excesiva para el éxito de las políticas públicas.

Durante tres décadas, el PRD ha luchado para contar con instituciones y servicios públicos de mejor calidad al servicio de la ciudadanía. Sin embargo, durante ese tiempo las instituciones no han podido responder con eficacia a las necesidades de la población, motivo por el cual a las y los ciudadanos les parece menos importante comprometerse con el cumplimiento de sus obligaciones sociales, como lo es el de pagar sus impuestos o formalizar sus comercios para que estos estén en regla.

Debemos tener claro que hasta el momento el gobierno federal no ha logrado que las instituciones respondan a las crecientes demandas de los ciudadanos, por lo que en este dictamen pretendemos coadyuvar en la erradicación de la desconfianza y la poca satisfacción de la población con los servicios públicos.

La confianza del ciudadano, que durante años los gobiernos y sus ciudadanos se empeñaron en disolver, muchos y muy variados son los factores que han venido impulsando el nulo desarrollo económico y social en nuestro país, entre ellos, la persistente y creciente vulnerabilidad de grandes segmentos de la población, el acceso desigual a los servicios públicos entre diferentes grupos socioeconómicos y la insatisfacción cada vez mayor de los ciudadanos en las instituciones públicas, con el tiempo esto ha dañado la legitimidad de los gobiernos y su capacidad para sufragar los gastos generados por la propia administración.

En este sentido, creemos firmemente que desde este Poder Legislativo podremos contribuir para que las y los gobernados establezcan una nueva relación con sus instituciones, fortaleciendo el contrato social y, en consecuencia, mejorando las condiciones de gobernabilidad democrática.

Debemos repensar cómo construir un Estado que cumpla y responda a las exigencias de las y los ciudadanos y poder avanzar hacia instituciones que gocen de mayor credibilidad, creando una cultura a la integridad y transparencia que permita recuperar la confianza de los ciudadanos. Instituciones que sean más eficientes y eficaces en la prestación de servicios y que optimicen el uso de los recursos disponibles.

Asimismo, es importante resaltar que la corrupción, las débiles capacidades del Estado y la falta de canales eficaces de interacción con la sociedad alejan, en muchas ocasiones, las acciones de la administración pública de las verdaderas exigencias y necesidades de los ciudadanos.

Sin embargo, compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen, con el pleno convencimiento de que al recuperar la confianza de la ciudadanía estamos seguros que México saldrá avante. Muchas gracias, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido:** Con su permiso, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido:** Una de las principales banderas por las que hemos trabajado incansablemente como legisladores ha sido buscar los caminos y mecanismos necesarios, dirigidos al combate, a la corrupción y rendición de cuentas.

Celebramos las batallas conquistadas en ese terreno, sin embargo, el dictamen que hoy nos ocupa parece ser una buena idea, pero mal aplicada. Son demasiados los riesgos y dudas que se han generado alrededor de esta nueva normativa, sobrepasando los beneficios y certidumbres que pretende ofrecer.

Estamos claros que el presente ordenamiento tiene como objetivo fundamental sentar las bases para la instrumentación de acciones, a efecto de fomentar la confianza ciudadana, otorgando beneficios y facilidades a través de los programas implementados por las dependencias de la administración pública federal.

Sin embargo, como se ha señalado, la coordinación que demanda una normativa como esta parece estar mínimamente señalada. A pesar de los cambios realizados en comisión aún no tenemos certeza sobre los procesos de verificación que se realizarán en temas tan sensibles como la seguridad alimentaria, la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal.

Por otro lado, se pretende impulsar el desarrollo económico del país otorgando certidumbre jurídica para aquellas personas interesadas en desempeñar alguna actividad empresarial, migrando de un sistema de fiscalización a uno basado en la buena fe. Reconociendo el acto de quienes invierten en el país y están interesados en el desarrollo económico nacional.

Si bien el espíritu de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana recae en reducir los gastos administrativos y burocráticos que derivan de los procesos de fiscalización y verificación, no existen hasta ahora elementos claros que nos den la posibilidad de evaluar las consecuencias reales de la posible aplicación de la misma.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos comprometimos a que nuestra agenda legislativa incluyera temas de impulso y promoción del desarrollo económico.

Es por ello que este voto que daremos en lo general es en realidad un voto impulsado por la buena fe, ya que se trata de un experimento basado en un enfoque conductual de la economía que tendrá que enfrentarse a una muy pobre, si no es que inexistente cultura de la legalidad.

No debemos ignorar la postura de los productores de carne y de otro tipo de alimentos, quienes han mostrado su preocupación por lo que implicaría una suspensión de verificaciones a sus cadenas de producción, toda vez que países como Estados Unidos o Japón, ambos de los principales importadores de alimentos desde México, han señalado sus reservas a la ley que hoy votaremos.

Japón y Estados Unidos concentran cerca del 81 por ciento de las importaciones de alimentos, por lo que los resultados de continuar en este tipo de medidas podrían derivar en mayores problemas.

La presente administración debe estar consciente de que tiene frente a sí un enorme dilema: generar ahorro o gastar más, sin contar con una visión estratégica. Por su fuera poco, existen muchas dudas respecto a la posible discrecionalidad en la que podría incurrir la comisión, toda vez que no se cuenta con las garantías sobre cómo habrán de evaluarse los resultados de la propia ley o cómo habrá de imponerse la gravedad de las sanciones y de los procedimientos de las mismas.

En el mismo sentido, no existe claridad del destino que habrá de tener la información que otorguen los contribuyentes que se inscriban al padrón para generar una mejora regulatoria.

Movimiento Ciudadano está comprometido con la promoción de la participación ciudadana y el involucramiento de los agentes económicos y nuevos mecanismos que hagan más simple y práctico el llevar a cabo actividades económicas lícitas.

Votaremos a favor de esta ley, ya que creemos que México debe implementar mejores maneras de promover el desarrollo económico, pues al día de hoy las trabas administrativas representan una de las variables que generan más rezago en la promoción de nuevos negocios, toda vez que se requieren en promedio siete trámites, 12 días y un desembolso equivalente a 11.5 por ciento del ingreso per cápita para echar a andar un negocio.

Sin embargo, los diputados ciudadanos trabajaremos en propuestas que mejoren el presente ordenamiento, a fin de corregir los problemas antes señalados y que por igual han sido evidenciados por los propios agentes económicos, con el propósito fundamental de darle a México mejores herramientas que combatan la corrupción y traigan consigo mejores condiciones de vida para todas las familias mexicanas. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Santiago Chepi Azael, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Azael Santiago Chepi:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Azael Santiago Chepi:** Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. De todos nosotros es conocido el grave problema de la corrupción en nuestro país. Según el índice global de percepción de la corrupción 2018, publicado por Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana, ocupamos el lugar número 138 de 180 países, en corrupción, debido a ello se generó en la ciudadanía la enorme desconfianza a las instituciones.

En México las micro, pequeñas y medianas empresas representan el 99.8 por ciento de las 4.2 millones de unidades económicas que existen, las cuales aportan el 42 por ciento del producto interno bruto y generan el 78 por ciento de los empleos en el país.

Esta nueva Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana busca proteger a los contribuyentes, convirtiendo la cultura de la legalidad y de la integridad, en el eje rector del desarrollo económico, instituyendo un nuevo paradigma que deje atrás el principio de la fiscalización y adopte el de la buena fe hacia el contribuyente.

En este sentido, la ley propuesta tiene como objetivo fomentar la confianza ciudadana otorgando beneficios y facilidades administrativas relacionadas con la actividad económica, que desarrollan las personas y que estará regulado por la Secretaría de Economía a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Quiero dejar asentado en este dictamen, que es a favor de los ciudadanos y en contra de abusos de la red de inspectores y supervisores que escudados en la ley corrompieron esa función de vigilancia y supervisión, pues se han dedicado a molestar y a extorsionar a pequeños y medianos comerciantes, empresarios, ciudadanos que con mucho esfuerzo abren sus negocios y procuran su patrimonio, no más abusos en este sentido.

A los ciudadanos les pediremos, una vez aprobada esta ley, que se inscriban voluntariamente al padrón único de fomento a la confianza ciudadana, esta acción será reconocida con beneficios y facilidades administrativas. Considero que este dictamen tiene un enfoque social y económico, que promueve la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen, ante la seguridad de su viabili-

dad jurídica y la conveniencia social que otorga a los contribuyentes y emprendedores la posibilidad de contribuir a generar crecimiento económico en el país. Es cuanto.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

#### **Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna**

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Suficientemente discutido en lo general.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos que a continuación dará cuenta la Secretaría.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Los artículos reservados son el artículo 60, el artículo 11, fracción IX, el artículo 11, fracción IX, el artículo 13, adición de un artículo transitorio, el artículo 13 y el tercero transitorio. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Informada la asamblea, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada? Sigue abierto el sistema.  
¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico. Sigue abierto el sistema.

**Presidencia del diputado  
Marco Antonio Adame Castillo**

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Informe el resultado del cómputo de votación.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se tuvieron 430 votos en pro, 8 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 430 votos.**

Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Marcela Velasco González, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reserva al artículo 6.

**La diputada Marcela Guillermina Velasco González:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Marcela Guillermina Velasco González:** El dictamen que hoy discutimos es de gran relevancia en la medida que establece las bases para la puesta en marcha de programas y acciones orientados a fomentar la simplificación administrativa.

Propone la integración y operación de un padrón federal de fomento a la confianza ciudadana, cuyo objeto es la captura y almacenamiento, custodia, seguridad, consulta y administración vinculada a las personas beneficiadas de los programas que se implementen en el marco de la ley.

Sin embargo, con el fin de dar certidumbre a personas que se registren en el padrón, consideramos necesario que se publique en el Diario Oficial de la Federación los beneficios y las facilidades administrativas a las que puedan ser sujetos.

En tal virtud, vengo a presentar reservas para derogar el segundo párrafo del artículo 6o. y reformar el tercero del mismo, con el objeto de transparentar los beneficios y facilidades administrativas que se van a otorgar.

En la medida que se establezcan criterios y acciones bien definidas, todas las dependencias y entidades de la administración pública podrán simplificar sus trámites y dar una

mejor atención a los ciudadanos de manera transparente y haciendo más eficientes los procesos administrativos.

No queremos que esta ley sea un instrumento para diseñar y articular un padrón de ciudadano cautivos que pueda utilizar el gobierno con fines electoreros y tampoco queremos que engañen a los mexicanos que de buena fe se inscriban en el padrón. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** **Se desecha.**

Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reserva al artículo 11, fracción IX.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el gobierno federal ha dado un paso para fomentar un ambiente amable de negocios destacando acciones como la simplificación de las regulaciones, trámites y servicios que brindan las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal, sin embargo, persisten aún diversos problemas que es necesario atender en la materia, de ahí la contribución de esta propuesta.

Este cuerpo normativo es inédito en nuestro país, tiene como objetivo fundamental de ayudar a que más ciudadanos aporten de manera responsable y corresponsable con el trabajo del gobierno federal, a consolidar el proyecto de nación del gobierno de la República.

La apuesta es que personas físicas y morales se integren al padrón único de beneficiarios, gestionado por la Secretaría de Economía, pero que gozarán de la prerrogativa del borrón y cuenta nueva a partir de la buena voluntad que estos demuestren.



Proponemos modificar la redacción de la fracción IX del artículo 11 de este nuevo ordenamiento, a fin de dar la facultad a la Secretaría de Economía, de ejecutar la selección fundada y motivada de los beneficiarios cuyas obligaciones serán verificadas de acuerdo con la actividad económica que ellos realicen.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos con el espíritu general de esta ley, sin embargo, consideramos que es fundamental avanzar hacia nuevas formas de regulación, así como una buena gobernanza mediante la confianza ciudadana. Es cuanto, ciudadano presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Se desecha.

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar reserva a los artículos 11, fracción IX, 13 y una adición de un artículo transitorio.

Al no encontrarse en el salón de sesiones, tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reserva al artículo 13 y un tercero transitorio.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, señor presidente. Quisiera atentamente solicitarle me permita hacer la exposición por separado. Primero tocaría la reserva presentada en torno al artículo 13, y una vez que esta sea puesta a consideración de la asamblea y se haya definido su destino, entonces abordaría la relativa al Tercero transitorio.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Así se hará, conforme al Reglamento.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** Correcto. Inicio con la reserva relativa al artículo 13 del dictamen en co-

mento. Quiero proceder a leer lo que pongo a consideración de esta asamblea y después a fundamentar las razones por las cuales lo propongo.

El artículo 13 dice: En el marco de operación de la presente ley, la Secretaría, por conducto de la comisión, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública federal para suspender las actividades de vigilancia, inspección o verificación que efectúen personas inspectoras, verificadoras y ejecutoras, y cualquier figura análoga adscrita a aquellas, con excepción de las actividades mencionadas que tengan por objeto resguardar la seguridad nacional, la seguridad de la población, la seguridad alimentaria, constatar que cuenten con medidas de protección civil, las que tengan como fin proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal, la salud humana, el medioambiente, los recursos naturales, los derechos e intereses del consumidor, las relativas al sector financiero y a la materia de armas de fuego, así como la protección contra riesgos sanitarios.

Esta última frase es la que propongo que se adicione al artículo 13, ¿por qué razón? En primer término, porque hemos tenido la fortuna que en el proceso legislativo se hayan establecido gradualmente las distintas excepciones que hacen más fuerte esta ley de confianza ciudadana.

Cuando se realizó el dictamen en el Senado iban cuatro, porque la iniciativa no tenía ninguna. Posteriormente, en la discusión en el Senado le añadieron otras cuatro, y nosotros en este momento, en las consideraciones en lo general, añadimos tres, las muy importantes relativas a la seguridad agroalimentaria.

En ese sentido, redondearíamos, haríamos más fuerte este artículo 13 si consideramos también la necesidad de que la protección contra riesgos sanitarios quede incluida.

¿En qué consiste la protección contra riesgos sanitarios? En que haya la atribución de ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario. Vigilar las importaciones y exportaciones en materia de establecimientos de salud, medicamentos y otros insumos para la salud. Disposición de órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes. Alimentos y bebidas. Productos cosméticos, productos de aseo, tabaco, plaguicidas, nutrientes, vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas para la salud. Productos biotecnológicos, suplementos alimenticios, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de productos anteriores. Así como de prevención y control de los

efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de las personas, salud ocupacional y saneamiento básico.

Todo esto tiene que ver justamente con la protección contra riesgos sanitarios, esta es la razón de mi propuesta, que espero que esta asamblea acepte considerarla para adiccionarla al artículo 13 de esta ley. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Permítame, diputada. A petición de algunos diputados, antes de someterlo a consideración, le voy a pedir que lea puntualmente su propuesta.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** Con mucho gusto, presidente. Procedo nuevamente a dar lectura de los últimos renglones del artículo 13, puesto a consideración.

“Constatar que cuenten con medidas de protección civil, las que tengan como fin proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal, la salud humana, el medio ambiente, los recursos naturales, los derechos e intereses del consumidor, las relativas al sector financiero y a la materia de armas de fuego y explosivos, así como la protección contra riesgos sanitarios”.

Es todo, señor presidente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**



*Aceptada.*

*Junio 27 del 2019*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2019.

Diputado  
**Porfirio Muñoz Ledo**  
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados  
Presente

*-Actualizó-  
esto es lo que se  
leyó en tribuna*

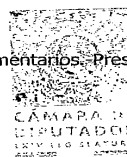
Quien suscribe, Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva para modificar el **artículo 13, del dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana** inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2019.

Dice:	Debe decir:
<p><b>Artículo 13.</b> En el marco de operación de la presente Ley, la Secretaría por conducto de la Comisión se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para suspender las actividades de vigilancia, inspección o verificación que efectúen personas inspectoras, verificadoras, ejecutoras y cualquier figura análoga adscrita a aquellas; con excepción de las actividades mencionadas que tengan por objeto resguardar la seguridad nacional, la seguridad de la población, la seguridad alimentaria, constatar que cuenten con medidas de protección civil, las que tengan como fin protegerla sanidad y la inocuidad agroalimentaria animal y vegetal, la salud humana, el medio ambiente, los recursos naturales, los derechos e intereses del consumidor, las relativas al sector financiero y ala materia de armas de fuego y explosivos.</p>	<p><b>Artículo 13.</b> En el marco de operación de la presente Ley, la Secretaría por conducto de la Comisión se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para suspender las actividades de vigilancia, inspección o verificación que efectúen personas inspectoras, verificadoras, ejecutoras y cualquier figura análoga adscrita a aquellas; con excepción de las actividades mencionadas que tengan por objeto resguardar la seguridad nacional, la seguridad de la población, la seguridad alimentaria, constatar que cuenten con medidas de protección civil, las que tengan como fin protegerla sanidad y la inocuidad agroalimentaria animal y vegetal, la salud humana, el medio ambiente, los recursos naturales, los derechos e intereses del consumidor, las relativas al sector financiero y ala materia de armas de fuego y explosivos, <b>así como la protección contra riesgos sanitarios.</b></p>

Atentamente

*Dulce María Sauri Riancho*  
**Dip. Dulce María Sauri Riancho**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEPENDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

27 JUN. 2019

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

*Edgar A.*

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 13.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación al artículo 13. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Se admite a discusión.

No habiendo oradores registrados, ahora consulte la Secretaría si se acepta la modificación al artículo. El artículo 13 reservado.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 13 antes mencionado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Se acepta. Inclúyase en el proyecto de decreto para formar parte del dictamen y se reserva para su votación nominal en conjunto.

Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar un tercero transitorio.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, presidente. El dictamen que estamos discutiendo el día de hoy, como lo dije en mi anterior intervención, está lleno de muy buenas y loables intenciones. Sin embargo, es importante mencionar que esta ley durante su proceso legislativo ha logrado mejorar considerablemente.

La propuesta inicial en el Senado carecía de muchos elementos, yo he mencionado aquí alguno de ellos. Posteriormente, nos envió una minuta que ha sido corregida porque se han visto cada vez con mayor claridad los impactos que puede tener en las cuestiones regulatorias.

Ejemplo de ello es que la iniciativa comenzó con la idea de suplantar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria por un órgano nuevo, dependiente de la Secretaría de Economía.

En el Senado corrigieron este error y eliminaron a ese organismo, sustituyéndolo por la Secretaría de Economía. Sin embargo, se les olvidó de nueva cuenta involucrar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, que es la agencia del gobierno federal encargada de impulsar la política de mejora regulatoria en el país.

Hoy, este dictamen remedia esta omisión y reivindica el papel de la Conamer. Sin embargo, eso no es suficiente, por ello estoy planteando una reserva al artículo tercero transitorio, con la finalidad de que sea la Conamer la que, en un plazo de 30 días naturales, posteriores a la entrada en vigor de esta ley implemente tres elementos indispensables para dar certeza jurídica a la ciudadanía.

El primero es que la Conamer emita las disposiciones correspondientes que permitan la integración correcta del padrón a que se refiere el artículo 4o. del dictamen. Con lo anterior buscamos evitar la creación de un padrón improvisado y desorganizado, porque debe existir una buena planeación para su integración.

El segundo es que la Conamer, en su artículo 7 de la Ley de Mejora Regulatoria, pondere los valores jurídicos tutelados y que explique los criterios de decisión de los mismos. No es un asunto menor, hay 11 principios que tiene la Conamer que responder en torno a el procedimiento de mejora regulatoria.

Les doy nada más el primero: mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social, y así los podemos ir viendo. Si estos criterios del artículo 7o. de la Ley Federal de Mejora Regulatoria se integran al trabajo de la Conamer, va indudablemente a ser muy fuerte no solo el padrón de posibles beneficiarios sino también el proceso de planeación y selección de todos aquellos trámites que tengan que ser eliminados por parte de este organismo.

El tercer elemento consiste en que la Conamer habrá de expedir las actividades, esquemas y programas mediante los cuales se darán beneficios y facilidades administrativas a las personas inscritas en el padrón, a las que se refiere el artículo 10o. de la presente ley.

Por lo anterior, ponemos un plazo para que la autoridad defina dichos beneficios y con ello evitaríamos que la ley ge-

nera incertidumbre jurídica. Es el sentido de mi propuesta de adiciones al artículo tercero transitorio. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación al artículo transitorio tercero.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación al tercero transitorio. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.**

Tiene la palabra, la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN para presentar reservas a los artículos 11, fracción IX, 13 y para hacer la adición de un artículo transitorio. Hasta por cinco minutos.

**La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz:** Con su venia, presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz:** Diputadas y diputados. La confianza es esencial para la democracia, los gobiernos tienen que confiar en sus ciudadanos y los ciudadanos en las autoridades. En el caso de la ley que hoy nos ocupa, en el Grupo Parlamentario del PAN, estamos convencidos de que la confianza es la piedra angular para evitar la corrupción.

En el PAN creemos en los mexicanos que salen todos los días a ganarse la vida, los que trabajan en las grandes empresas, los empresarios y los comercios que día con día abren sus puertas para ofrecer productos y/o servicios. Sin duda en varias ocasiones los mexicanos hemos demostrado nuestra calidad humana y nuestra solidaridad en momentos difíciles y eso, eso es México para mí, una gran nación.

Sin embargo, hay actividades que no debemos perder de vista que requieren de una vigilancia permanente porque pueden traer consecuencias negativas para nuestro país y

sus habitantes. Actividades como la seguridad nacional, de sanidad o alimentaria que ya se encuentran en el dictamen.

Por lo anterior, y en defensa de las buenas prácticas económicas, presento la reserva al artículo 13 de la ley que nos ocupa, que tiene como objeto exceptuar de la ley las actividades de vigilancia, inspección o verificación en materia de competencia económica, toda vez que el orden constitucional establece medidas para garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

En este sentido omitir dichas medidas representa una violación a la Constitución y a la ley reglamentaria que los regula. Es importante señalar que la generación de prácticas monopólicas absolutas o relativas se realiza a partir de conductas de agentes que vulnerando la buena fe y la legalidad se organizan para cometer actos fraudulentos. No podemos olvidar que los agentes económicos tienen cierta concentración del mercado, recursos considerables y capacidad de influencia política. Muchas de las actividades de riesgo para la generación de monopolios u oligopolios recaen sobre áreas económicas de enorme sensibilidad.

De hecho, la Ley Federal de Competencia Económica establece, en el artículo 31, la facultad de la Cofece para requerir informes y documentos que estime relevantes y pertinentes para realizar las investigaciones en donde se presuma que existen elementos necesarios para la debida integración de la investigación que está realizando.

La segunda reserva al artículo 11 que les presento es en relación a la transparencia. En Acción Nacional estamos convencidos en que el espíritu de la ley es noble, que los ciudadanos merecen confianza, que todos merecemos trato digno y que las revisiones sin razón aparentes deben terminar porque también tienen costos económicos.

Sin embargo, la ley no prevé de qué forma se van a llevar a cabo las revisiones aleatorias. Tampoco prevé quién tomará las decisiones para que se revise o no se revise a un ciudadano. Esta incertidumbre en la falta de mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas puede ser un factor que pueda llevarnos a más corrupción.

Para ese fin será necesario que nosotros, como Congreso, la ciudadanía y las autoridades correspondientes, trabajemos en conjunto para diseñar los mecanismos que ofrezcan

certeza jurídica que por sobre todo sean de transparencia y de rendición de cuentas. En el PAN luchamos contra la corrupción y exigimos que se creen las condiciones que favorezcan al ciudadano. Queremos funcionarios que se conduzcan con honestidad y respeto.

Es cierto, la corrupción es de dos, el que ofrece, pero el que recibe comete un doble delito al ser funcionario público y debe ser sancionado. Que no exista la impunidad, que prevalezca la justicia caiga quien caiga, sin proteger a los altos mandos y no buscar chivos expiatorios que paguen culpas ajenas. En el Partido Acción Nacional, lo que no queremos es que esta ley se utilice como arma de dos filos. Y que, si bien es benéfica, también podría ser usada con otros fines económicos, políticos...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Concluya su intervención, diputada.

**La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz:** Concluyo. O de persecución, generando una mayor corrupción al no contar con los mecanismos correspondientes. Compañeras y compañeros, de verdad es el momento de México...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz:** Y por nuestro país tenemos que acabar con la corrupción. Sí a la transparencia. Sí a la rendición de cuentas. Y, en virtud de lo que les acabo de exponer, les pido su apoyo para estas reservas. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Se desecha.

Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 6, 11 y tercero transitorio reserva-

dos, en los términos del dictamen, y el artículo 13 con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos 6o., 11 y tercero transitorio reservados, en los términos del dictamen, y el artículo 13 con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

Sigue abierto el sistema, queda un minuto para la votación. ¿Falta algún diputado o diputada por votar? Quedan 20 segundos, sigue el sistema abierto. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Por allá. Sigue abierto el sistema.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Informe la Secretaría... ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Cíérrese el sistema electrónico de votación. Diputado presidente...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Permítame, diputada. Es que la diputada que está aquí al frente tiene alguna dificultad desde hace unos segundos para emitir su voto. Puede recoger su voto de viva voz.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Diputada Espinosa, nos podría dar el sentido de su voto.

**La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Muchas gracias. Serían 368 votos en pro, 0 abstenciones, 67 en contra, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por 368 votos. En consecuencia, aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

**Reservas recibidas en relación al dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.**



*Desechada*  
*Junio 27, 2019.*

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXIV LEGISLATURA

PAN

1



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2019.

Dip. Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Cámara de Diputados.  
Presente.-

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 16:17 hrs.

*Edgar A.*

La suscrita Diputada **María de Los Angeles Ayala Díaz** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva para reformar la fracción IX del artículo 11 y adicionar el cuarto transitorio del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

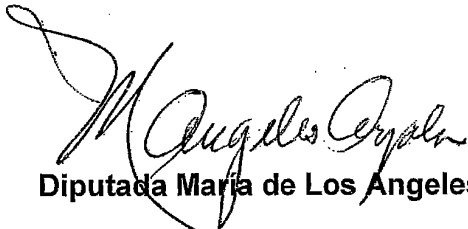
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 11. Sin perjuicio de las facultades otorgadas por otras disposiciones jurídicas, la Secretaría, por conducto de la Comisión, tendrá las funciones siguientes:</p> <p>I a VIII. ...</p> <p>IX. Efectuar la selección de las personas beneficiarias de manera estratégica mediante análisis de información inscritas en el Padrón, cuyas obligaciones serán verificadas de acuerdo con la actividad económica que realicen. La Secretaría, por conducto de la Comisión, escuchando la opinión de las personas a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Mejora Regulatoria, determinará la periodicidad con que se efectuarán las verificaciones a que se refiere esta fracción;</p>	<p>Artículo 11. Sin perjuicio de las facultades otorgadas por otras disposiciones jurídicas, la Secretaría, por conducto de la Comisión, tendrá las funciones siguientes:</p> <p>I a VIII. ...</p> <p>IX. Efectuar la selección de las personas beneficiarias <b>con base en mecanismos transparentes e imparciales</b> del análisis de información inscrita en el Padrón, cuyas obligaciones serán verificadas de acuerdo con la actividad económica que realicen. La Secretaría, por conducto de la Comisión, escuchando la opinión de las personas a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Mejora Regulatoria, determinará la periodicidad con que se efectuarán las verificaciones a que se refiere esta fracción;</p>

*[Handwritten signature]*

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
<p>X a XII. ...</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p>Sin correlativo</p>	<p>X a XII. ...</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Cuarto.</b> Para dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 11, la Comisión establecerá a los 90 días de la publicación del presente Decreto los lineamientos correspondientes al mecanismo de selección con base en criterios de transparencia e imparcialidad en el Diario Oficial de la Federación y en la página pública de la Secretaría.</p>

Atentamente



Diputada María de Los Angeles Ayala Díaz



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
 LXIV LEGISLATURA

PAIV

27 JUN. 2019

(2)

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 16 hrs

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2019

Dip. Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega  
 Presidente de la Mesa Directiva.  
 Cámara de Diputados.  
 Presente.-

Desechada  
 Junio 27, 2019.

Edgar A

La suscrita Diputada Ma. de los Angeles Ayala Díaz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva para reformar el artículo trece del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 13.</b> En el marco de operación de la presente Ley, la Secretaría, por conducto de la Comisión, se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para suspender las actividades de vigilancia, inspección o verificación que efectúen personas inspectoras, verificadoras, ejecutoras y cualquier figura análoga adscrita a aquellas; con excepción de las actividades mencionadas que tengan por objeto resguardar la seguridad nacional, la seguridad de la población, la seguridad alimentaria, constatar que cuenten con medidas de protección civil, las que tengan como fin proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal y la salud humana, el medio ambiente, los recursos naturales o los derechos e intereses del consumidor, las relativas al sector financiero y a la materia de armas de fuego y explosivos.</p>	<p><b>Artículo 13.</b> En el marco de operación de la presente Ley, la Secretaría, por conducto de la Comisión, se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para suspender las actividades de vigilancia, inspección o verificación que efectúen personas inspectoras, verificadoras, ejecutoras y cualquier figura análoga adscrita a aquellas; con excepción de las actividades mencionadas que tengan por objeto resguardar la seguridad nacional, la seguridad de la población, la seguridad alimentaria, constatar que cuenten con medidas de protección civil, las que tengan como fin proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal y la salud humana, el medio ambiente, los recursos naturales o los derechos e intereses del consumidor, las relativas al sector financiero y a la materia de armas de fuego y explosivos, <b>competencia económica, prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.</b></p>

Atentamente

Diputada Ma. de los Angeles Ayala Díaz





**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**LXIV LEGISLATURA**



*Desechada*  
 Junio 27, 2019

Cámara de Diputados, a 27 de junio 2019

Diputado  
**Porfirio Muñoz Ledo**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados  
 Presente.

Quien suscribe, Dip. Marcelo Guillermina Velasco González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo 6, del Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 27 de junio de 2019.

**Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 6. El registro al Padrón otorgará los beneficios y facilidades administrativas que acuerde la Secretaría, por conducto de la Comisión, mediante las reglas, bases, directrices, instrumentos, lineamientos, mecanismos o buenas prácticas que, para tal efecto, emita en el marco de las acciones y los programas establecidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o los que establezca a través de convenios que conformen a la Ley que procedan.</p> <p>Para el registro en el Padrón, la Secretaría, por conducto de la Comisión, determinará los beneficios y facilidades que se otorgarán, de tal manera que se promueva el cumplimiento espontáneo de obligaciones o trámites.</p> <p>La inscripción y registro al Padrón no obligará al pago de cuota alguna de afiliación.</p>	<p>Artículo 6. ...</p> <div data-bbox="933 1060 1453 1291" style="text-align: center;"> </div> <p>DEROGA</p> <p>La inscripción y registro al Padrón no obligará al pago de cuota alguna de afiliación. <b>Los beneficios o facilidades administrativas que acuerde la Secretaría por conducto de la Comisión, se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de circulación nacional.</b></p>

Atentamente

Dip. *Marcelo Velasco* 6

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS  
FEDERALES



4

LXIV LEGISLATURA

*Deschada*  
*Junio 27, 2019.*

Cámara de Diputados, a 27 de junio 2019

Diputado

**Porfirio Muñoz Ledo**

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados  
Presente.

Quien suscribe, Dip. *Pedro Pablo Tronco Villareal*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo 11, fracción IX, del Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 27 de junio de 2019.

**Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 11. Sin perjuicio de las facultades otorgadas por otras disposiciones jurídicas, la Secretaría, por conducto de la Comisión, tendrá las funciones siguientes:</p> <p>I a la VIII</p> <p>IX. <del>Efectuar la selección de las personas beneficiarias de manera estratégica mediante análisis de información inscritas en el Padrón, cuyas obligaciones serán verificadas de acuerdo con la actividad económica que realicen. La Secretaría, por conducto de la Comisión, escuchando la opinión de las personas a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Mejora Regulatoria, determinará la periodicidad con que se efectuarán las verificaciones a que se refiere esta fracción;</del></p> <p>X a XII.</p>	<p>Artículo 11. ...</p> <p>I a la VIII</p> <p>IX. <b>Ejecutar la selección fundada y motivada de las personas beneficiarias, cuyas obligaciones serán verificadas, de acuerdo con la actividad económica que realicen</b>, escuchando la opinión de las personas a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Mejora Regulatoria, determinará la periodicidad con que se efectuarán las verificaciones que se refiere esta fracción.</p> <p>X a XII.</p>

*Edgardo A.*

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

27 JUN. 2019

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Hora: 16:41 hrs.

*[Handwritten signature]*  
Nombre: *[Signature]*

Dip.

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2019.

Diputado  
**Porfirio Muñoz Ledo**  
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados  
Presente

*Desechada  
Junio 27, 2019.*

Quien suscribe, Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva para modificar el **artículo Tercero Transitorio, del dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana** inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2019.

Dice:	Debe decir:
<p><b>Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	...
<p><b>Segundo.</b> Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal de que se trate.</p>	...
<p><b>Tercero.</b> Sin perjuicio de las disposiciones que la Secretaría, por conducto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, emita para la aplicación de la presente Ley, el titular del Poder Ejecutivo Federal proveerá en la esfera reglamentaria, las disposiciones correspondientes.</p>	<p><b>Tercero.</b> La Secretaría, por conducto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de este Decreto, deberá emitir las disposiciones que permitan la integración del Padrón a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley.</p> <p>Asimismo, en un plazo no mayor a los 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá ponderar los valores jurídicos tutelados a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Mejora Regulatoria y explicitar los criterios de decisión.</p> <p>Asimismo, deberá publicar dentro de los 30 días naturales posteriores a la expedición de las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de este artículo las actividades, esquemas y programas a que se refiere el artículo 10 de la presente Ley.</p>

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
27 JUN. 2019  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 16:41

*Edgort A.*

Atentamente

*Dulce María Sauri Riancho*  
**Dip. Dulce María Sauri Riancho**

DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA “AL EXILIO REPUBLICANO ESPAÑOL”

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda “Al exilio republicano español”. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Volumen I, página 106, de esta sesión)*

No habiendo oradores registrados... Diputada Villavicencio, ¿con qué objeto?

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Presidente, con el objeto justamente de inscribirme como oradora con base en el artículo 104 del Reglamento. Estamos hablando de un dictamen y yo me quiero inscribir formalmente para exponer mi punto de vista sobre este tema.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Diputada, apelo a su comprensión. El acuerdo tomado por la Mesa Directiva con relación a este proyecto es que se reserve la discusión para la sesión solemne. ¿Sí, diputada?

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Presidente, no es un asunto de comprensión, es un asunto de derechos. Yo tengo el derecho como diputada a poder expresar mi punto de vista tratándose de un dictamen.

Además, decirle que la Junta de Coordinación Política prácticamente toma decisiones que muchas veces no nos permite expresarnos a los diputados. La Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, quienes hayan tomado la decisión de cómo se iba a desarrollar este tema.

Los derechos de los diputados no pueden estar bajo ninguna circunstancia por debajo de un acuerdo de un órgano interno.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Los grupos parlamentarios ya han escuchado su punto de vista. Esta Presidencia se pronuncia por mantener el acuerdo tomado en la Junta de Coordinación Política y en la Mesa Directiva. En virtud de que no se han registrado oradores para la discusión...

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Sí, diputada.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Estoy registrándome en este momento, le estoy pidiendo de manera muy respetuosa, que me permita hacer uso de mi derecho, con base en el artículo 104 del Reglamento interno que rige la vida de este cuerpo legislativo.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiene la palabra por tres minutos. A fin de que su intervención conste debidamente en el Diario de los Debates, díganos si la registramos a favor o en contra.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** Desde luego que a favor.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Así se registra.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** Le agradezco mucho, señor presidente, que me permita hacer uso cabal de los derechos que tengo como diputada a expresarme sobre los temas que considero importantes.

Colocar en letras de oro los 80 años del exilio español es un acto de inteligencia colectiva y una muestra de respeto ante los acontecimientos que van determinando los ciclos de la historia.

Traer hoy al presente la memoria del exilio republicano español en este recinto es recordar un momento estelar de la política exterior mexicana, es honrar a aquellos que lucharon con determinación por la libertad de su pueblo y es confirmar nuestro compromiso inquebrantable con los valores republicanos, la fraternidad, la libertad, la laicidad, la honestidad y la igualdad.

Hace 80 años, cuando las fronteras del mundo se cerraban y tronaban los cañones de guerra y el terror, las de México se abrían con valentía para recibir a miles de mujeres, hombres y niños vencidos por las armas. Pero invictos en su dignidad e indeclinables en sus convicciones.

Hace 80 años México se solidarizó con un pueblo y con un gobierno democrático, amenazados por la ira, el resentimiento...

miento, la intolerancia y la xenofobia. México hizo propia la lucha contra el fascismo, no se encerró en sí mismo, sino que con las armas de la congruencia y la política logró salvar vidas y reivindicar principios.

Hoy recordamos con respeto al general Lázaro Cárdenas y a su esposa doña Amalia, que tendieron la mano amiga a aquellos seres humanos desolados y abandonados por su patria, que hicieron de México la suya y que le dieron lo mejor de ellos mismos.

El ánimo de conmemorar el exilio republicano español no tiene que ver con la nacionalidad, sino con el universalismo. La República y la Guerra Española llegaron a la humanidad lecciones que de olvidarse se repetirían errores y horrores que nos harían retroceder como civilización.

La República Española significó el triunfo democrático para concebir a todos los seres humanos iguales frente a la ley, sin prerrogativas ni distingo de trato a todos los ciudadanos de parte del Estado y este como garante del bienestar colectivo, a la libertad como espacio para desarrollar su personalidad, su creatividad y libre albedrío, para respetar las creencias de todos sin poner una sola.

La República se significó por la creación de una institución de la libre enseñanza para impulsar a ciudadanos comprometidos con el prójimo y su comunidad, para llevar el conocimiento y el arte hasta el último rincón de la Tierra, significó también el reconocimiento y la ampliación de derechos fundamentales, políticos, civiles y laborales.

Por su parte, la guerra española significó muchas cosas, la negación de la democracia, la involución hacia la violencia para imponer una visión de vida, la... Ya voy a terminar, si me permiten, termino.

Este es un tema que a mí me interesa mucho, porque he tenido la gran oportunidad de convivir con mucha gente que son hijos del exilio...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Concluya su intervención, diputada.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** Terminando diciendo que los exiliados republicanos enriquecieron a México con su inteligencia e integridad, sus descendientes mexicanos comprometidos con su patria y orgullosos de su origen expresan...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Concluya su intervención, diputada.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** ...expresan su profundo agradecimiento a México por este gesto enorme, de enorme simbolismo, en el que la memoria de aquellos hombres y mujeres comprometidos...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Concluya su intervención, diputada.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** ...por la libertad quedará inscrita en el Muro de Honor...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Esta asamblea merece respeto...

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** ... de la República Mexicana.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** ... el mismo que usted solicita.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul):** Presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** ¿Con qué objeto, diputado Elías Lixa?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul):** Únicamente, presidente, para reconocer su conducción y pugnar por los acuerdos que han tomado los grupos parlamentarios, incluso, para permitir que oradores hagan uso de la voz. Y hacemos un llamado a todos los grupos parlamentarios para conducirnos dentro del respeto que se tiene a los acuerdos, para hacer eficientes las sesiones. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** Sí, terminé mi intervención, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si este asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Abra la Secretaría el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación. Diputado presidente, se emitieron 397 en pro, 0 en contra y 19 abstenciones.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Aprobado en lo general y en lo particular por 397 votos el proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Al exilio republicano español”. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

---

### PROPUESTA DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE CON  
MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 80  
AÑOS DEL EXILIO ESPAÑOL EN MÉXICO

---

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Dé cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

**Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para celebrar una sesión solemne con motivo de la Conmemoración de los 80 Años del Exilio Español en México.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

#### Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que entre 1936 y 1939, se desarrolló en España una guerra civil, cuyas consecuencias implicaron el exilio de miles de personas que tenían su vida en riesgo;

III. Que México fue el único país que apoyó incondicionalmente a la parte republicana del pueblo español ante el levantamiento militar en su contra;

IV. Que, ante su llegada a nuestro país, los exiliados españoles fueron recibidos y atendidos tanto por sus propios organismos de ayuda como por el gobierno mexicano, cubriendo muchas de sus necesidades, destacando la creación de albergues y comedores para tal efecto. Cuando estos fueron insuficientes, se optó por el otorgamiento de subsidios a refugiados, así como a la creación de un conjunto de instituciones que facilitaron su permanencia en nuestro país.

V. Que la mayoría de las personas exiliadas que llegaron a nuestro país optaron por la nacionalidad mexicana y desarrollaron su vida en México.

VI. Que, desde 1939, el 13 de junio de cada año, se ha considerado como una fecha única en el acontecer histórico de las relaciones México-España. A partir de ese día, nuestro país ha destacado en el panorama internacional como un

lugar de recibimiento, integración y respeto a derechos de las personas exiliadas.

VII. La acogida del exilio español constituyó un afortunado encuentro y un momento extraordinario en las relaciones hispano-mexicanas. Nunca se abrieron las puertas de México con tanta generosidad como con ellos, quienes, en contrapartida, correspondieron en los largos años de exilio con un ingente trabajo en prácticamente todos los ámbitos de la vida del país.

VIII. Que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se faculta a esta Junta de Coordinación Política a proponer la celebración de las sesiones solemnes.

Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una sesión solemne el día 28 de junio de 2019, con motivo de la Conmemoración de los 80 años del Exilio Español en México.

**Segundo.** El formato de dicha sesión solemne, será el siguiente:

1. Declaración de quórum y apertura de la sesión solemne;
2. Intervención del Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, hasta por 10 minutos;
3. Hará uso de la palabra el Presidente de la Cámara de Diputados, hasta por 10 minutos;
4. Intervención de cuatro representantes de los exiliados, hasta por 5 minutos;
5. Intervención de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente y en dos intervenciones de 5 minutos o una sola hasta por 10 minutos;
6. En el caso de los diputados sin partido que lo soliciten, podrán tener una participación de hasta 5 minutos al inicio de las intervenciones señaladas en el numeral anterior;

7. Develación de las letras de oro relativas a la conmemoración;

8. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional, y;

9. Posteriormente se pondrá a discusión el acta de la sesión para proceder a su clausura.

**Tercero.** En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

**Cuarto.** La logística y organización de la sesión solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

**Sexto.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de junio de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado. Comuníquese.**

---

**CLAUSURA Y CITA**

---

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo** (a las 18:32 horas): Se levanta la sesión y cito a sesión solemne que tendrá lugar mañana viernes 28 de junio del año en curso a las 10 horas. Repito: a las 10 horas. Y al término de esta, a sesión extraordinaria. El registro de asistencia se encontrará disponible a partir de las 8 horas.

————— **O** —————



**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 7 horas 5 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 326 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 4.
- Propuestas de acuerdo de órganos de gobierno: 2.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 3.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 2.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 55.

13 Morena

11 PAN

8 PRI

4 PES

4 PT

6 MC

5 PRD

3 PVEM

1 S/P

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN  
( en orden alfabético )**

- Aguilera Rojas, José Guadalupe (PRD) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **206**
- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **47**
- Almeida López, Mónica (PRD) . . . . . Para participar durante la primera ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **24**
- Ascencio Barba, Sergio Fernando (PAN) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **203**
- Ayala Díaz, María de los Ángeles (PAN) . . . . . Para presentar propuestas de modificación a los artículos 11, fracción IX, 13, y de adición de un artículo transitorio del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **214**
- Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **60**
- Barajas Barajas, Esteban (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **58**
- Barrera Badillo, Rocío (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **51**
- Bautista Villegas, Oscar (PVEM) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **55**
- Cabrera Lagunas, María del Carmen (PES) . . . . . Para participar durante la primera ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **27**
- Castañeda Pomposo, Javier Julián (PES) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **40**
- Delgado Carrillo, Mario (Morena) . . . . . Para participar durante la primera ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **32**
- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **62**
- Escobar y Vega, Arturo (PVEM) . . . . . Para participar durante la primera ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **19**

- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **36**
- Falomir Saenz, Alan Jesús (MC) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **50**
- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **195**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **39**
- Galindo Favela, Fernando (PRI) . . . . . Para participar durante la primera ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **29**
- Galindo Favela, Fernando (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **194**
- García Gutiérrez, Raymundo (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **196**
- García Ochoa, Absalón García Ochoa (PAN) . . . . . Desde la curul, para hacer un exhorto al Ejecutivo federal en relación con la situación laboral de mil 500 servidores públicos de la Sader: **18**
- Garfias Cedillo, Sylvia Violeta (PAN) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **59**
- Garza Galván, Silvia Guadalupe (PAN) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **52**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **45**
- González García, Ana Priscila (MC) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **63**
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **54**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **56**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la discusión del dictamen con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda “Al exilio republicano español”: **223**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **38**
- Macías Rábago, Julieta (MC) . . . . . Para participar durante la primera ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **21**
- Mata Carrasco, Mario (PAN) . . . . . Desde la curul, solicita información respecto un requerimiento del Poder Judicial dirigido a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo federal: **194**
- Muñoz Ledo, Porfirio (Morena) . . . . . Para exponer los fundamentos de la resolución relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, En su calidad de presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos: **18**
- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **205**
- Pastor Badilla, Claudia (PRI) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **48**
- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **53**
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **35**
- Ramírez Cuellar, Alfonso (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **63**
- Ramírez Salcido, Juan Francisco (MC) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **207**
- Reyes Colín, Marco Antonio (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **202**
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **46**
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) . . . . . Para expresarse a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **49**

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **198**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **200**
- Rosas Quintanilla, José Salvador (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **201**
- Salazar Báez, Josefina (PAN) . . . . . Para participar durante la primera ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **31**
- Salinas Reyes, Ruth (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **197**
- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) . . . . . Para participar durante la primera ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **25**
- Santiago Chepi, Azael (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **208**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **41**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **204**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 13 de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **211**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) . . . . . Para presentar una propuesta de adición al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **213**
- Sosa Ruíz, Olga Patricia (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **199**
- Torres Graciano, Fernando (PAN) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **44**
- Treviño Villarreal, Pedro Pablo (PRI) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 11, fracción IX, de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **210**

- 
- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 6 de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana: **210**
  
  - Villafuerte Zavala, Lilia (S/P) . . . . . Para hacer uso de la palabra durante la segunda ronda de intervenciones, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **34**
  
  - Villavicencio Ayala, Silvia Lorena (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda “Al exilio republicano español”: **222**
  
  - Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) . . . . . Para expresarse en contra del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: **61**

## VOTACIONES

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, RELATIVO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

## MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Ausente	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Ausente	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Ausente
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Abstención
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Ausente
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Ausente
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Ausente
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Ausente
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Ausente	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor



225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Contra
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Contra
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Contra
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Ochoa, Absalón	Contra
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Ausente	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Contra
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Contra
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Contra
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Estrada, Martha Elisa	Contra
237 Valencia Cruz, Rosalba	Ausente	28 González Márquez, Karen Michel	Contra
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Contra
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Ausente
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Contra
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Contra
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Ausente
243 Veloz Silva, María Luisa	Ausente	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Contra
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Ausente
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Contra
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Carrasco, Mario	Contra
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Ausente
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murrillo Chávez, Janet Melanie	Contra
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Contra
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Contra
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Contra
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Ausente
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Contra
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		56 Rocha Acosta, Sonia	Ausente
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Contra
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Contra
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
		61 Romero León, Gloria	Contra
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
		63 Romo Romo, Guadalupe	Contra
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Contra
		66 Salazar Báez, Josefina	Contra
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		69 Sobraal Rodríguez, Verónica María	Ausente
		70 Tejeda Cid, Armando	Contra
		71 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		72 Torres Graciano, Fernando	Contra
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Contra
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Contra
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Contra

Favor: 240

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 16

Total: 257

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra		
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra		
3 Alemán Hernández, Nohemí	Ausente		
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra		
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Contra		
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Contra		
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra		
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Contra		
9 Cambero Pérez, José Ramón	Contra		
10 Carreón Mejía, Carlos	Contra		
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra		
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Contra		
13 Dávila Fernández, Adriana	Ausente		
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Contra		
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra		



6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Ausente
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Huerta Hernández, Martha	Favor
17 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
18 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
19 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
20 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
21 Marú Mejía, María Teresa	Favor
22 Montalvo Luna, José Luis	Favor
23 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
24 Reyes Ledesma, Armando	Favor
25 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Ausente
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 26  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 29

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Contra
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Ausente
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Contra
4 Del Toro Pérez, Higinio	Contra
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Contra
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Contra
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Contra
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Ausente
9 González Anaya, María Libier	Contra
10 González García, Ana Priscila	Contra
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Ausente
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Contra
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Contra
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Ausente
15 Macías Rábago, Julieta	Contra
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Contra
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Contra
18 Prudencio González, Carmen Julia	Contra
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Contra
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Contra
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Ausente
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Contra
23 Ron Ramos, Eduardo	Contra
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Contra

25 Salinas Reyes, Ruth	Contra
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Contra
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Contra
Favor: 0	
Contra: 22	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 28	

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Contra
2 Alcalá Padilla, Abril	Contra
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Ausente
4 Almeida López, Mónica	Contra
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Contra
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Contra
7 García Gutiérrez, Raymundo	Contra
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra
9 Ortega Martínez, Antonio	Contra
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra

Favor: 0  
 Contra: 9  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
10 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Contra
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Contra
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 7

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 9

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA CONFIANZA CIUDADANA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

## MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Ausente
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Ausente	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Ausente	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Ausente
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Ausente	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Contra
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Ausente
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Ausente
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Abstención	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Ausente
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Ausente
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Abstención
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Ausente	19 García Gómez, Martha Elena	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Abstención
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Ausente	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Abstención
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Ausente
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Abstención
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Ausente
243 Veloz Silva, María Luisa	Ausente	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Ausente
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Ausente
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Ausente
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Abstención
		56 Rocha Acosta, Sonia	Ausente
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Ausente
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Abstención
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Abstención
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Ausente
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 232

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 23

Total: 257

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Ausente
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Favor
13 Dávila Fernández, Adriana	Ausente
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor





6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Ausente
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Huerta Hernández, Martha	Favor
17 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
18 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
19 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
20 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
21 Marú Mejía, María Teresa	Favor
22 Montalvo Luna, José Luis	Favor
23 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
24 Reyes Ledesma, Armando	Favor
25 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Ausente
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 26  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 29

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Ausente
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Ausente
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Ausente
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Ausente
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor

25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 28	

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Ausente
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
10 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Ausente
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 7

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 9

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA CONFIANZA CIUDADANA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 6, 11 Y TERCERO TRANSITORIO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN; Y LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 PROPUESTA POR LA DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

## MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Ausente	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Ausente	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Ausente
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Contra
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Ausente
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Ausente
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Ausente
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Ausente
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Contra
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Contra
228 Santiago Manuel, Iran	Ausente	19 García Gómez, Martha Elena	Contra
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Contra
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Contra
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Contra
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Contra
236 Terán Águila, Rubén	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Contra
237 Valencia Cruz, Rosalba	Ausente	28 González Márquez, Karen Michel	Contra
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Contra
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Ausente
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Contra
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Contra
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Ausente
243 Veloz Silva, María Luisa	Ausente	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Contra
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Ausente
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Contra
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Carrasco, Mario	Contra
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Contra
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murrillo Chávez, Janet Melanie	Contra
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Contra
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Contra
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Contra
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Ausente
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Contra
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
		56 Rocha Acosta, Sonia	Ausente
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Contra
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
		59 Romero Herrera, Jorge	Contra
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
		61 Romero León, Gloria	Contra
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
		63 Romo Romo, Guadalupe	Contra
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Contra
		66 Salazar Báez, Josefina	Ausente
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		69 Sobrao Rodríguez, Verónica María	Ausente
		70 Tejeda Cid, Armando	Contra
		71 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		72 Torres Graciano, Fernando	Contra
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Contra
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Contra
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Contra

Favor: 232

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 24

Total: 257

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra		
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra		
3 Alemán Hernández, Nohemí	Ausente		
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra		
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Contra		
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Contra		
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra		
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Contra		
9 Cambero Pérez, José Ramón	Contra		
10 Carreón Mejía, Carlos	Contra		
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra		
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Contra		
13 Dávila Fernández, Adriana	Ausente		
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Contra		
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra		



6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Ausente
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Huerta Hernández, Martha	Favor
17 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
18 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
19 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
20 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
21 Marú Mejía, María Teresa	Favor
22 Montalvo Luna, José Luis	Favor
23 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
24 Reyes Ledesma, Armando	Favor
25 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Ausente
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 25  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 29

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Ausente
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Ausente
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Ausente
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Ausente
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor

25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 28	

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Ausente
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 11

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
10 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 11

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Contra
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Contra
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 4

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 9



## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA AL EXILIO REPUBLICANO ESPAÑOL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

<b>MORENA</b>			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Ausente
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Ausente	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Ausente	74 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Ausente	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Ausente
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Ausente
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Abstención	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Ausente
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Abstención
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Abstención
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Ausente
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Ausente
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Abstención	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Ausente	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Ausente
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Ausente
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Ausente
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Ausente
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Ausente	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Abstención
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Ausente
228 Santiago Manuel, Iran	Ausente	19 García Gómez, Martha Elena	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Absalón	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Abstención
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Abstención
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Ausente	27 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Ausente	28 González Márquez, Karen Michel	Abstención
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Abstención
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Ausente
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Ausente
243 Veloz Silva, María Luisa	Ausente	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Abstención
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Ausente
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Abstención
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Ausente
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Ausente
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Ausente
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Ausente
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Abstención
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sandoval Rodríguez, Verónica María	Ausente
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 223

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 30

Total: 257

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Ausente
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Abstención
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Abstención
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Favor
13 Dávila Fernández, Adriana	Ausente
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

76 Valenzuela González, Carlos Alberto  
 77 Verastegui Ostos, Vicente Javier  
 78 Villarreal García, Ricardo

Ausente  
 Ausente  
 Favor

46 Yunes Landa, Héctor  
 47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Favor  
 Favor

Favor: 50  
 Contra: 0  
 Abstención: 10  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 18  
 Total: 78

Favor: 41  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 47

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Acosta Peña, Brasil Alberto  
 2 Aguilar Castillo, Ricardo  
 3 Alemán Muñoz Castillo, María  
 4 Alonzo Morales, María Ester  
 5 Álvarez García, Ivonne Liliana  
 6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo  
 7 Azuara Yarzabal, Frinne  
 8 Barrera Fortoul, Laura  
 9 Campos Córdova, Lenin Nelson  
 10 Canul Pérez, Juan José  
 11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas  
 12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato  
 13 Espinoza Eguía, Juan Francisco  
 14 Flores Sánchez, Margarita  
 15 Galindo Favela, Fernando  
 16 Garay Cadena, Martha Hortencia  
 17 González Cuevas, Isaías  
 18 Guel Saldívar, Norma Adela  
 19 Hernández Deras, Ismael Alfredo  
 20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia  
 21 Ingram Vallines, Anilú  
 22 Juárez Cisneros, Rene  
 23 Limón Hernández, Manuel  
 24 López Castro, Cynthia Iliana  
 25 Medina Herrera, Benito  
 26 Miranda Nava, Luis Enrique  
 27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio  
 28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier  
 29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa  
 30 Ochoa Reza, Enrique  
 31 Ortiz Guarneros, Juan  
 32 Pastor Badilla, Claudia  
 33 Pavón Campos, Carlos  
 34 Pérez Munguía, Soraya  
 35 Puente De La Mora, Ximena  
 36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal  
 37 Rocha Medina, Ma. Sara  
 38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana  
 39 Saldaña Pérez, María Lucero  
 40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika  
 41 Sauri Riancho, Dulce María  
 42 Terán Villalobos, Irma María  
 43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo  
 44 Velasco González, Marcela Guillermina  
 45 Villegas Arreola, Alfredo

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Acundo González, Miguel  
 2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo  
 3 Báez Ruiz, Claudia  
 4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus  
 5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen  
 6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen  
 7 Castañeda Pomposo, Javier Julián  
 8 Cruz Aparicio, Héctor René  
 9 De la Peña Marshall, Ricardo  
 10 Elizondo Guerra, Olga Juliana  
 11 García Aguilar, Carolina  
 12 García Duque, José Luis  
 13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús  
 14 González Escoto, Armando  
 15 Lozano Rodríguez, Adriana  
 16 Morales Flores, Eudoxio  
 17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles  
 18 Pérez Hernández, José Ángel  
 19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo  
 20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia  
 21 Rosete Sánchez, María  
 22 Saldívar Camacho, Francisco Javier  
 23 Salvatori Bojalil, Nayeli  
 24 Sosa Ruiz, Olga Patricia  
 25 Sosa Salinas, José de la Luz  
 26 Teissier Zavala, Adriana Paulina  
 27 Torres Díaz, Elba Lorena  
 28 Vargas Contreras, Ernesto  
 29 Villegas González Héctor Joel

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Abstención  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Abstención  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 3  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 29

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara  
 2 Bernal Camarena, Ana Laura  
 3 Bernal Martínez, Mary Carmen  
 4 Dekker Gómez, Clementina Marta  
 5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor

6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Ausente
11 García Grande, Ana Ruth	Abstención
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Abstención
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Huerta Hernández, Martha	Favor
17 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
18 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
19 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
20 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
21 Marú Mejía, María Teresa	Favor
22 Montalvo Luna, José Luis	Favor
23 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
24 Reyes Ledesma, Armando	Favor
25 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Ausente
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 29

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Ausente
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Ausente
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Ausente
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Ausente
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor

25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 28

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Ausente
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Ausente
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 11

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
10 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 11

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 6

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 9